



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones Firma Conjunta</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	52
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	64

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 24/19

LA PLATA, 07/08/2019

VISTO el expediente N° 22700-26133/19, por el cual se propicia modificar el Sistema Integral de Multas regulado en la Resolución Normativa N° 56/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Recaudación recurre en forma permanente a la utilización de herramientas tecnológicas para la realización de controles más inteligentes y menos intrusivos respecto de los distintos sujetos obligados;
Que, de conformidad con lo indicado en el párrafo que antecede, mediante la Resolución Normativa N° 56/14 se implementó el Sistema Integral de Multas, para la liquidación y el pago de las sanciones pecuniarias previstas en los Títulos IX "De las infracciones a las obligaciones fiscales y deberes fiscales", y X "De la incautación y decomisos de bienes" del Libro Primero – Parte General del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2011 y modificatorias), en Leyes especiales y en las demás normas complementarias de las cuales esta Agencia de Recaudación resulta Autoridad de Aplicación;
Que es objetivo de este organismo recaudador promover el acercamiento a los distintos sujetos obligados y facilitar el cumplimiento de sus deberes fiscales, procurando los instrumentos que resulten necesarios para ello;
Que los últimos desarrollos alcanzados por este organismo permiten, en esta instancia, optimizar el funcionamiento del Sistema Integral de Multas, lo que redundará en una mejora sustancial en la exposición y búsqueda de los datos asociados a dichas sanciones, además de un avance considerable en la gestión de las mismas;
Que, por lo expuesto, corresponde readecuar la Resolución Normativa N° 56/14;
Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 56/14, por el siguiente: "ARTÍCULO 3°. Los volantes de pago generados (R-112 A) tendrán una vigencia para su utilización que no podrá ser superior a los quince (15) días hábiles. En caso de haberse vencido el volante de pago, podrá generarse uno nuevo, por un período de vigencia equivalente al establecido en el presente párrafo. Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o demás instituciones habilitadas al efecto, mediante los medios regulados a tal fin."

ARTÍCULO 2°. Sustituir el artículo 4° de la Resolución Normativa N° 56/14, por el siguiente: "ARTÍCULO 4°. Establecer que los contribuyentes y responsables comprendidos en la presente Resolución deberán utilizar el formulario electrónico R-112 A, que integra el Anexo Único de la presente".

ARTÍCULO 3°. Derogar el artículo 5° de la Resolución Normativa N° 56/14.

ARTÍCULO 4°. Derogar el formulario R-112 V, que integra el Anexo Único de la Resolución Normativa N° 56/14.

ARTÍCULO 5°. Sustituir el Anexo Único de la Resolución Normativa N° 56/14, por el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 6°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director

ANEXO/S

ANEXO UNICO 98b75eddd56bff1d6eff51b1ce09661cd6363f3c358093c7e7dd0d560fcd462e

[Ver](#)

Resoluciones Firma Conjunta

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2-SDDHH-19

Aprobar Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de establecer un marco de relaciones institucionales de asistencia y cooperación, que se detallan en el Anexo I (CONVE-2019-26146425-GDEBA-DAJMDSGP).

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 65-DPTMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-17123430-GDEBA-DGTYAMJGM y sus vinculados, las Leyes N° 13.981, N° 14.828 y N° 15.078, los Decretos N° 1.204/03, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-669-GDEBA- GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828 crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" con el objeto de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión de servicios públicos a los ciudadanos de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, impulsando la ejecución de sistemas de conducción sistemáticos y coordinados y el uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte del Estado Provincial;

Que en el marco de la implementación y avance del "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" surge la necesidad de considerar al servicio de internet, así como cualquier otro servicio de telecomunicaciones de las actuales o futuras tecnologías disponibles, como un servicio básico de la Administración Pública Provincial;

Que la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (R.U.P.C.D.) es la infraestructura de telecomunicaciones que permite que los organismos de la Administración Pública Provincial estén conectados entre sí, con sus respectivas delegaciones y con los ciudadanos, a través de la contratación del servicio de enlace de datos;

Que, como consecuencia de lo expuesto, el servicio de la R.U.P.C.D. resulta ser esencial para el funcionamiento del Gobierno Provincial, no pudiendo bajo circunstancia alguna ser interrumpido atento el grave perjuicio que ello provocaría, no sólo a la Administración Pública, sino en especial a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires;

Que actualmente la administración de la R.U.P.C.D. es llevada a cabo por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1.204/03 y el DECTO- 2018-34-GDEBA- GPBA;

Que el servicio de Internet fue incluido como servicio básico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18° inciso 2 apartado s) de la Ley N° 13.981 y de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que, luego, la Ley de Presupuesto 2019 N° 15.078 modificó el mencionado apartado, el cual incorporó en la definición de servicio básico a "cualquier otro servicio de telecomunicaciones de las actuales o futuras tecnologías disponibles, cuya prestación se encuentra a cargo de empresas públicas o privadas";

Que este nuevo texto amplió el alcance de la definición de servicio básico, incorporando no solo al servicio de Internet, sino a "todo servicio de telecomunicaciones de las actuales o futuras tecnologías disponibles", la cual resulta la más adecuada para la Administración Pública Provincial, permitiéndole contratar cualquier tecnología que se encuentre disponible en el mercado, en consonancia con los constantes avances e innovaciones en materia de telecomunicaciones;

Que la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, mediante IF-2019-06046294-DPTMJGM, consideró al servicio de enlaces de datos como servicio básico de telecomunicaciones de la Administración Pública Provincial;

Que actualmente el servicio de enlace de datos referido es contratado por medio de Convenios aprobados por DECTO-2017-166-E-GDEBA-GPBA y Decreto N° 2.145/16;

Que en el marco de la implementación y avance del "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", se dictó el DECTO-2019-669-GDEBA-GPBA;

Que el mencionado Decreto en su Artículo 2° declaró, sobre la base del Informe Técnico N° IF-2019- 06046294-DPTMJGM de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, al servicio de enlace de datos como un servicio básico de telecomunicaciones de la Administración Pública Provincial, en los términos del Artículo 18° Apartado 2 Inciso S de la Ley N° 13.981;

Que a través del Artículo 3° del DECTO-2019-669-GDEBA-GPBA se determinó que la Autoridad Rectora será el Ministerio

de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado u organismo que en el futuro la reemplace, sin perjuicio de las competencias que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 le asignan a la Contaduría General de la Provincia;

Que, a su vez, por el mencionado decreto se creó el REGISTRO ABIERTO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS (R.A.P.P.S.E.D.) en el ámbito de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros u organismo que en el futuro la reemplace;

Qué asimismo, a través de la normativa mencionada precedentemente, se facultó a la Autoridad Rectora del Decreto a dictar la reglamentación específica referente a la contratación directa de los servicios básicos de enlace de datos, quién también tendrá competencia para determinar las bases de la contratación que los regirán y dictar todas las normas aclaratorias y complementarias que faciliten su implementación, asegurando el cumplimiento de los principios de razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad, economía y transparencia, previstos en el artículo 3° de la Ley N° 13.981;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del DECTO-2019-669- GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el régimen de inscripción y el acta de adhesión del REGISTRO ABIERTO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS (R.A.P.P.S.E.D.) que como Anexos 1A (IF-2019-24218302-GDEBA-DPTMJGM) y 1B (IF-2019-17913292-GDEBA-DPTMJGM) respectivamente forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las bases de contratación del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2A (IF-2019-24218368-GDEBA-DPTMJGM), 3A (IF-2019-24218392-GDEBA-DPTMJGM) y 4A (IF-2019-24218336-GDEBA-DPTMJGM), forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Aprobar las especificaciones técnicas del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2B (IF-2019-17959493-GDEBA-DPTMJGM), 3B (IF-2019-17959326-GDEBA-DPTMJGM) y 4B (IF-2019-17959575-GDEBA-DPTMJGM) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el régimen de multas y sanciones del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2C (IF-2019-17959339-GDEBA-DPTMJGM), 3C (IF-2019-17959322-GDEBA-DPTMJGM) y 4C (IF-2019-17959351-GDEBA-DPTMJGM) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: Aprobar las planillas de cumplimiento del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2D (IF-2019-17914531-GDEBA-DPTMJGM), 3D (IF-2019-17913364-GDEBA-DPTMJGM) y 4D (IF-2019-17923956-GDEBA-DPTMJGM) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°: Aprobar las planillas de cotización del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2E (IF-2019-17914493-GDEBA-DPTMJGM), 3E (IF-2019-17913426-GDEBA-DPTMJGM) y 4E (IF-2019-17914454-GDEBA-DPTMJGM) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Christian Conejero, Director

ANEXO/S

ANEXO	9ffccded9f9c989eb0d132f6a6db3fa5bd378e969686db1a4f72443a0cc01f98	Ver
ANEXO 1B	3a153413ea9524d3f909aa7d097dd19f6f83095a96c56f57f3b5ab573d3ae440	Ver
ANEXO 2	34e207c33000547687a00a4ccbcbaf33831141893f1eca2f2a1a8058abdf53c1	Ver
ANEXO 2B	f0e0625038278826d1ebebcbcdf68f595f7df6f93fdab2b340ba517a39370726	Ver
ANEXO 2C	e7f28481d710bdc8fe6a9a5cd66f2c684be5cb2c22102c630dd76f42b2f0c3cc	Ver
ANEXO 2D	fac51ec35080bfe547415b92cc22ab1f640b7f9428cb7fdda815b1fa45c264f0	Ver
ANEXO 2E	5ee79f567d29c687a05cff49388e9b7309ec919fa83885d6fdc1ea52a98cfc70	Ver
ANEXO 3A	cbcd689488cb1ef9dcd9f469479034a7b905d3494626dd7b195d2408f50fb46	Ver
ANEXO 3B	b0c819ff2ea24fca766e90a2ca6a83cd355d8b8a3600bf017148a9794c706db6	Ver
ANEXO 3C	c578f1ec2ac8df6ef402336a662f0e394ebf90bbaa9f079783bbf349e83db53f	Ver
ANEXO 3D	86a1be5fa67e24096e2a01fd8761e8374ee996961b03ed084b7fdad1c99076e0	Ver
ANEXO 3E	016fbad7df6c0ae7c7e8193b1dbeadb2ec145385ed51abafd77528afb0b3d32a	Ver
ANEXO 4	dafd7efb0c78cbbd0b7e2a90fd552362d942e3c15066a5db92c51a98c73a23c8	Ver
ANEXO 4B	b0c55586073e2a9c973bad43bd26091a72175c651c0cc5323c1cf747f199b731	Ver
ANEXO 4C	ba01954e77be89157f33c61a4257c48f250d1590747d73ba1a5d1af80c3da73b	Ver

ANEXO 4D	c460def0279474fa5f98eae2e8d98f82e4a091f0960d806d96ecf45f6cfdffb04	Ver
ANEXO 4E	a3a9d7c0d023ef7bb286b424851f591c6d413dc2f0d690c81b0983eea6697cdb	Ver

DISPOSICIÓN N° 76-HLNSCMSALGP-19

CARMEN DE ARECO, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

VISTO el Expediente N° 2019-19910726- GDEBA-HLNSCMSALGP por el cual HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 09-2019 tendiente a la compra DESCARTABLES para el servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de Descartables para el servicio de Farmacia"

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 09 – 2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de DESCARTABLES para el servicio de Farmacia. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e

Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 19 DE AGOSTO de 2019 alas 09:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Carlos Maria ESPIL 409 Carmen de Areco) pcia bs as.

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Carlos Alejandro Victory, Director

DISPOSICIÓN N° 395-HZGADRGMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Julio de 2019

VISTO La solicitud de requerimiento para gestionar la "ADECUACIÓN DE GAS NATURAL A NORMAS VIGENTES, primera etapa: Reparación de Fugas" para el Establecimiento " Medidas cautelares", el cual afecta el presupuesto de Rentas Generales, partida 3*3*1, EX - 2019 – 07091974 - GDEBA - HZGADRGMSALGP formado al efecto y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 4/2019 según lo dispuesto por la Disposición: DI - 2019 - 292 - GDEBA - HZGADRGMSALGP que la autoriza en la Orden N° 14 del expediente electrónico.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a la Orden N°39.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital haintervenido en la Orden N° 53, analizando el cuadro comparativo de precios y realizando la pre adjudicación con la oferta aceptada.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, y se agrego en la Orden N°59 del expediente electrónico.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS Dr. RICARDO GUTIERREZ
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Que el acto Legal que se propende se halla encuadrado dentro de los Cánones establecidos en el Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Aprobar lo actuado en el LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2019.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar por precio a la firma LOPEZ CLAUDIO DANIEL el renglón n° 1 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.190.000,00).

ARTÍCULO 4º. La presente adjudicación cubre las necesidades de contar con las Medidas Cautelares Esenciales para la Seguridad del Nosocomio.

ARTÍCULO 5º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la siguiente firma:

LOPEZ CLAUDIO DANIEL el renglón n° 1 por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.190.000,00).

ARTÍCULO 7º. El gasto procedente autorizado será atendido a la Imputación presupuestaria: Ja 0 Ent 0 Cat PRG 019 SUB 012 ACT 1 Sp 0 Py 0 Grup 0 Sgr 0 Obra 0 Fi 3 Fu 10 Pr - F 11, con cargo a partida presupuestaria: Inciso 3 Ppr 3 Ppa 1 por la suma total de pesos dos millones ciento noventa mil con 00/100 (\$ 2.190.000,00).

ARTÍCULO 8º. Regístrese, comuníquese, pase a Administración y archívese.

Cesar Jose Marcos Fidalgo, Director

DISPOSICIÓN N° 883-HIAVLPMSALGP-19

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

VISTO:

La solicitud de requerimiento de la adquisición de REACTIVOS DE HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN COMODATO, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, que en orden nro. 06, se indica, para cubrir las necesidades durante el período JULIO-DICIEMBRE DE 2019 y el EX - 2019-10889246-GDEBA-HIAVLPMSALGP formado al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 33/19 según lo dispuesto por Disposición Preventiva N° DI-2019-708-GDEBA-HIAVLPMSALGP que lo autoriza y que se incluye en orden nro.07;

Que se ha realizado la apertura según el acto respectiva que se incluye en orden nro. 14;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido en orden nro. 19, confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración que en orden nro. 22 se incluye en el expediente;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA “VICENTE LÓPEZ Y PLANES”
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTICULO 1º. Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N° 33/19.

ARTICULO 2º. Adjudicar Por Menor Precio a la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIOS.R.L. A los renglones Nros. 1 y 2, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$2.590.000).

ARTICULO 3º. Adjudicar Por Asesoramiento Técnico a la firma WM ARGENTINA S.A. El renglón N° 4, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 481.900).

ARTICULO 4º. Rechazar la Propuesta presentada en el renglón N° 3 por precio excesivo de acuerdo a lo expedido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones.

ARTICULO 5º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo JULIO - DICIEMBRE DE 2019.

ARTICULO 6º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIOS.R.L. por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.590.000.-), A la firma WM ARGENTINA S.A. Por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$481.900).

ARTICULO 7º. Dejar en suspenso la entrega de la Orden de compra, a favor de la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. por un importe total de PESOS DOS MILLONESQUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.590.000), para que en un plazo no mayor a 10 (diez) días presente la garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desestimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTICULO 8º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTICULO 9º. El gasto precedente será atendido con cargo a C. INSTITUCIONAL 1-1-1.- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"- PROGRAMA 015 SUB 002 ACT.1- FINALIDAD 3- FUNCION 1.0 - SALUD F. FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1- FUENTE 1. Ejercicio 2019. Un importe de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 3.071.900.).

ARTICULO 10º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Eduardo Marino, Director

DISPOSICIÓN N° 911-HIAVLPMSALGP-19

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES

Martes 6 de Agosto de 2019

VISTO:

La solicitud de requerimiento de la adquisición de BOLSAS DE SANGRE PARA HEMOTERAPIA, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, que en orden nro. 06, se indica, para cubrir las necesidades durante el período AGOSTO-DICIEMBRE DE 2019 y el EX - 2019-10886050-GDEBA-HIAVLPMSALGP formado al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 31/19 según lo dispuesto por Disposición Preventiva N° DI-2019-701-GDEBA- HIAVLPMSALGP que lo autoriza y que se incluye en orden nro.07;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden nro. 14;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido en orden nro. 21, confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración que en orden nro. 25 se incluye en el expediente;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art.17º Ley N° 13981 reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el Art. 17º apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7º de dicho Decreto;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTICULO 1º. Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N° 31/19.

ARTICULO 2º. Adjudicar Por Asesoramiento técnico a la firma CASA OTTO HESS S.A. El renglón N° 2, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL (\$ 1.908.000.).

ARTICULO 3º. Adjudicar Por Menor Precio a la firma TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A. El renglón N° 1, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 1.192.000.).

ARTICULO 4º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo AGOSTO - DICIEMBRE DE 2019.

ARTICULO 5º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma CASA OTTO HESS S.A. por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL (\$ 1.908.000.), A la firma TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A. Por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 1.192.000).

ARTICULO 6º. Dejar en suspenso la entrega de la Orden de compra, a favor de la firma CASA OTTO HESS S.A. por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL (\$ 1.908.000), a favor de la firma TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A. por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 1.192.000.). Para que en un plazo no mayor a 10 (diez) días presente la garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desestimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTICULO 7º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTICULO 8º. El gasto precedente será atendido con cargo a C. INSTITUCIONAL 1-1-1.- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"- PROGRAMA 015 SUB 002 ACT.1- FINALIDAD 3- FUNCION 1.0 - SALUD F. FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1- FUENTE 1. Ejercicio 2019. Un importe de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$ 3.100.000).

ARTICULO 9º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Eduardo Marino, Director

DISPOSICIÓN N° 917-HIAVLPMSALGP-19

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES

Miércoles 7 de Agosto de 2019

VISTO:

La solicitud de requerimiento de la adquisición de REACTIVOS DE HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN COMODATO,

afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, que en orden nro. 06, se indica, para cubrir las necesidades durante el período AGOSTO- DICIEMBRE DE 2019 y el EX2019-10891288-GDEBA-HIAVLPMASALGP formado al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 35/19 según lo dispuesto por Disposición Preventiva N° DI-2019-707-GDEBA- HIAVLPMASALGP que lo autoriza y que se incluye en orden nro. 07;
Que se ha realizado la apertura según el acto respectiva que se incluye en orden nro. 14;
Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido en orden nro. 21, confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;
Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración que en orden nro. 24 se incluye en el expediente;
Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art.17° Ley N° 13981 reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA “VICENTE LÓPEZ Y PLANES”
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTICULO 1°. Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N° 35/19.

ARTICULO 2°. Adjudicar Por Menor Precio a la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. Los renglones Nros. 3, 4, 6 y 7 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL (\$ 2.202.000.), a la firma WM ARGENTINA S.A. El renglón N° 1 por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400.).

ARTICULO 3°. Adjudicar Por Única Propuesta a la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. Los renglones Nros. 2, 5 y 8, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 594.000.).

ARTICULO 4°. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período AGOSTO - DICIEMBRE DE 2019.

ARTICULO 5°. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 2.796.000), A la firma WM ARGENTINA S.A. Por un importe total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400).

ARTICULO 6°. Dejar en suspenso la entrega de la Orden de compra, a favor de la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 2.796.000.), para que en un plazo no mayor a 10 (diez) días presente la garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desestimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTICULO 7°. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTICULO 8°. El gasto precedente será atendido con cargo a C. INSTITUCIONAL 1-1-1.- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0- HIGA “VICENTE LOPEZ Y PLANES”- PROGRAMA 015 SUB 002 ACT.1- FINALIDAD 3- FUNCION 1.0 - SALUD F. FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1- FUENTE 1. Ejercicio 2019. Un importe de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.894.400).

ARTICULO 9°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Eduardo Marino, Director

Licitaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Número del proceso de contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y reconstrucción de la calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego – Emp. R.N. N° 249 Sección: Km. 607,56 –Km. 608,63, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un plazo de obra de (3) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Apertura de ofertas: 11 de septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de agosto de 2019 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra

Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 9 v. ago. 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 2/19 (FONPLATA)

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata mediante el préstamo ARG-36/2017.

Proyecto de conectividad del conurbano de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N°1299 / 2016 - Ley de Presupuesto 14879 - PRÉSTAMO ARG- 36/2017. EX-2019-23895583-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámese a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: "Vinculación Avenida Combate de Pavón - Ruta Provincial N° 4" Longitud: 1.450m Partidos: Tres de Febrero – Hurlingham".

Están invitadas a participar en la licitación firmas constructoras legalmente constituidas en alguno de los Países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av 122 N° 825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 301 ó 361, ucp@vialidad.gba.gov.ar.

Consulta y Obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en www.vialidad.gba.gov.ar.

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones-si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en 122 N° 825, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas hasta el 26 de septiembre del corriente año.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 205.247.470,49. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo \$ 2.052.474,70, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurare la siguiente leyenda: "Oferta para LPI 02/2019 (FONPLATA): "Vinculación Avenida Combate de Pavón - Ruta Provincial N° 4" Longitud: 1.450m Partidos: Tres de Febrero – Hurlingham" antes de las 10.00 a.m. del 27 de septiembre de 2019 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata- Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

ago. 12 v. ago. 16

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 1/19

POR 3 DÍAS - Postérgase por razones operativas la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 01/2019, expediente N° EX-2018-13559340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19), tendiente a lograr la prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral del Sistema de Emergencias 911, prevista para el día 12 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., siendo reprogramada dicha apertura para el día 10 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 entre 2 y 3, 1er piso oficina 44 de la ciudad de La Plata.

ago. 12 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 76/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 76/2019, en el marco del Artículo 17° del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981), y tramitada por Expediente N° EX-2018-10627208-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la contratación de "Horas de Trabajo de Equipos para la Realización de Tareas de Movimiento de Suelo", con destino a los partidos de General Villegas, General Pinto, Florentino Ameghino, Lincoln, Carlos Tejedor, Rivadavia, Trenque Lauquen, Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Pellegrini, Hipólito Irigoyen, Bolívar, San Nicolás, Colón, Bartolomé Mitre, Salto, Rojas, General Arenales, Junín, Chacabuco, Leandro N. Alem, General Viamonte, Bragado, Nueve de Julio, Veinticinco de Mayo y Pergamino, propiciada por la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado en pesos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y tres (\$69.357.393), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar de Consulta y Descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar para Presentar Impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: el día 6 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>. La Plata, 6 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 34/19

Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Atento a un error involuntario se rectifica el valor del Pliego en letras (pesos tres mil). "Renovación y Puesta en Valor de Plaza Juan D. Perón".

Presupuesto oficial: \$5.999.989,95 (pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 95/100).

Valor del Pliego: \$3.000 (pesos tres mil).

Fecha de apertura 26 de agosto de 2019 a las 12 hs.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.55906.2019.0

Decreto: Nro. 767/2019

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 35/19

Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Atento a un error involuntario se rectifica el valor del Pliego en Letras (Pesos Dos Mil). "Construcción de Nuevas Instalaciones en el Jardín Municipal Cebollitas".

Presupuesto Oficial: \$ 3.940.741 (Pesos Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Setecientos Cuarenta y Uno).

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Fecha de Apertura 28 de agosto de 2019 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Alberdi N° 4840, Caseros, Partido de Tres de Febrero, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.55991.2019.0.

Decreto: Nro. 788/2019.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Adquisición Pantalla Electrónica de Tecnología LED e Instalación Enlace Fibra Óptica en Estadio J. M. Minella

El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 3/2019, Expte. 178 Año 2019, Adquisición Pantalla Electrónica de Tecnología LED e Instalación Enlace Fibra Óptica en Estadio J. M. Minella.

Presupuesto Oficial: \$ 4.013.900,00.-

Garantía de Oferta: \$ 401.390,00.-

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2019 a las 11:00 horas.

Consultas, Trámites y Venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle de los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional: <http://www.mardelplata.gov.ar>

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 8/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2882 Dígito 0 Año 2019 Cuerpo 6.

Decreto N°: 1762/19.

Objeto: "Adquisición de Medicamentos".

Apertura: 26 de agosto de 2019. Hora: 11:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto Oficial: \$ 4.668.721,98.

Consulta del Pliego: Hasta el 22 de agosto de 2019.

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 23 de agosto de 2019.
Mediante Póliza hasta el 22 de agosto de 2019.
Monto del Depósito: \$ 233.436,09.
Pliegos sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375.
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.
Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 24/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6757 Dígito 9 Año 2019 Cuerpo 1.
Decreto N°: 1706/19.
Objeto: "Adquisición de Semirremolque".
Apertura: 29 de agosto de 2019. Hora: 11:00
Lugar: Dirección General de Contrataciones.
Presupuesto Oficial: \$ 5.440.000.
Consulta del Pliego: Hasta el 27 de agosto de 2019.
Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En Efectivo hasta el 28 de agosto de 2019.
Mediante Póliza hasta el 27 de agosto de 2019.
Monto del Depósito: \$ 272.000.
Pliegos sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375.
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.
Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 27/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: Obra: "Escuela de Educación Técnica N° 1 "Luciano Reyes" - Refacciones Varias Etapa II y III".
Fecha de Apertura de las Ofertas: 28 de agosto de 2019, a las 12.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.
Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda., Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.
Presupuesto Oficial: Pesos Once Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$ 11.476.666).
Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 23 de agosto de 2019.
Expediente: 4016-10128-2019.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 36/19****Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Traslado de Alumnos de Escuelas Especiales".
Presupuesto Oficial: \$ 5.635.166,60, (Pesos Cinco Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Seis con 60/100).
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 19/08/2019 a las 10:00 horas.
Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 20/08/2019 a las 10:00 horas.
Fecha de Apertura de Ofertas: 20/08/2019 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.
Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El Pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 12/08/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 24 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de 09/08/2019 a las 10:00 horas. ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 48/19**

POR 2 DÍAS - Solicita: Bacheo en Hormigón Simple - Zona Centro, del Partido de Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$4.998.000,00.-

Valor del Pliego: \$4.900,00.-

Fecha de Apertura: 5 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 12 .v ago. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 34/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de Postas de Control - Centro de Operaciones Tigre - Secretaría de Protección Ciudadana"

Expediente Municipal: 4112-0015942/2019

Presupuesto Oficial: (\$ 11.000.000.-) Pesos once millones con 00/100

Valor del Pliego: (\$ 55.000.-) Pesos cincuenta y cinco mil con 00/100

Fecha de Apertura: 12 de septiembre de 2019 - 10:30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre - De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas

ago. 12 v. ago. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.046****Anulación**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 65.955

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Diferida

Objeto: Adquisición de Storage Centralizado High End para Ambientes Open y Mainframe

Por medio de la presente se comunica que la presente licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prorrogada hasta nuevo aviso, mediante Resolución de Directorio N° 843 del 25.07.2019, se resolvió dejar sin efecto el presente llamado por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prorrogada hasta nuevo aviso, ha sido anulada mediante Resolución de Directorio N° 843 del 25.07.2019.

Licitaciones de Bienes - Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 12 .v ago. 13

JUNTA ELECTORAL**Contratación Directa N° 5/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 5/2019 en los términos del Artículo 18º Inciso 1 Apartado b) Procedimiento Abreviado 4-0216-PAB19 (Expediente N° 5200-16.443/19), tendiente a Contratar la Provisión de Sobres para la Emisión de Sufragios.

El Acto de Apertura se efectuará en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, 1er. Piso, el día 16 de agosto de 2019 a las 13:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de Provincia de Buenos Aires, como así también podrán obtener un ejemplar de los mismos en formato digital solicitándolo a hheadm@gba.gob.ar o bien acercándose a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares - Departamento Compras y Patrimonio - Calle avenida 13 N° 34 - Piso 1 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en formular ofertas deberán acreditar su inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores acompañando el número correspondiente o la constancia de inicio de trámite.

**SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL****Licitación Privada N° 5/19**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 05/19. EX-INT 093/2019, para la Contratación del Servicio de

Limpieza en Sede Central y U.M.A.S en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: comprasaccionsocial@gmail.com y Av. 32 N1160 piso 2º Dpto. Compras y Contrataciones.

Día, Hora Límite para Visitas: 15 de agosto de 2019 hasta las 14 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 20 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.

MINISTERIO DE SALUD H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Licitación Privada N° 9/19

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2019-19910726-GDEBA-HLNSCMSALGP. Fijase fecha de apertura el día 19 de agosto de 2019 a las 9:00 horas para la Licitación Privada 9/2019, para la contratación de descartables con destino farmacia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2019, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Pagina Web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen.

Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 5/19

POR 3 DÍAS - Expediente 4033- 99760 /19 - Decreto 966 /19

"Ampliación del Polideportivo Municipal de Ensenada"

Plazo de Entrega: 270 días.

Presupuesto Oficial: \$ 36.242.815,40.- (Pesos treinta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos quince con 40/100).

Garantía de Oferta: \$ 362.428,15. - (Pesos trescientos catorce mil ochocientos ochenta).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 10 de septiembre de 2019 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.-

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 26 de agosto hasta el jueves 5 de septiembre inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 36.243,00. (pesos treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2019, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte.Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 8/19

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición 2 (dos) Tractores usados para Vialidad.

Expediente: MCS-1077/2019 - Decreto N°: 1670/2019

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Venta y Consultas al Pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220

Apertura de Ofertas: 27 de agosto de 2019 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Tosca Seleccionada para Plan Obra Pavimentación Av. 531 entre Av. Alte. Brown y Av. 554 de la ciudad de Quequén"

Expediente Municipal: N° 2327/19 - Decreto N° 2201/19

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 3 de septiembre de 2019 - 12:00 horas

Acto de Apertura: Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945, Segundo Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 27.000,00.

Valor de Pliego: Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00)

Consulta y Venta de Pliegos: del 15 de agosto de 2019 hasta las 13:45 del 2 de septiembre de 2019 en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Calle 56 N° 2945 - Segundo Piso - Necochea, Provincia de Buenos Aires.

ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 30-01-19

POR 2 DÍAS - Ampliación, Refacción y Restauración del Teatro Cervantes

Expediente: 12598/2019

Presupuesto Oficial: \$12.600.000,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en Calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 23/08/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 29 de agosto de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en Calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, A las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de agosto de 2019, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 60/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de nuevo edificio para el Centro Municipal de Cuidado Familiar y Comunitario Piñeyro". Presupuesto oficial: \$ 17.767.426,56. (Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos Veintiseis Con Cincuenta y Seis.)

Valor del Pliego: \$ 8.900.

Expte.: Interno N° 68.815/19.

Fecha de Apertura: 13/09/19 10:00 hs.

Decreto de LLamado: 3526 (07/08/19).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso, de 08:00 a 14:00 hs.

ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 108/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamase a Licitación para la Provisión de Mil (1000) Latas x 20 Litros de Pintura Vial Color Amarillo, requeridas para ser utilizadas en el Programa Ecolomas, solicitadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Cuatrocientas (400) Latas de Pintura Vial Blanca x 20 Litros, requeridas para la Demarcación Vial de Calles del Partido de Lomas de Zamora, solicitadas por la Dirección Municipal de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 7.689.000,00

Fecha y Hora de Apertura: 30 de agosto de 2019 a las 11:30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00

Venta de Pliegos: Desde el 16 de agosto al 22 agosto de 2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora - Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220 - 3er.Piso - Oficina 303 - Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ago. 13 v. ago. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 13/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento y Refuncionalización - Sector Calle 63" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 n° 575 edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 63 e/ 9 y 10 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Con 00/100 (\$.15.675.413,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Quince Mil Seiscientos Con 00/100 (\$ 15.600,00).

ago. 13 v. sep. 3

Varios

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- | | |
|--|-----------|
| 1) SERRES. Gonzalo Martín - DNI 21.760.116 | 73 puntos |
| 2) CHIALVA, Julián - DNI 24.733.949 | 67 puntos |

Entrevista personal:

- | | |
|--|------------|
| 1) CHIALVA, Julián - DNI 24.733.949 | 135 puntos |
| 2) SERRES. Gonzalo Martín - DNI 21.760.116 | 115 puntos |

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de Julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11.30 horas se da por cerrada la evaluación de la prueba escrita de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María Sofía Badie, DNI 17.575.648; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- | | |
|--|-----------|
| 1) SERRES, Gonzalo Martín - DNI 21.760.116 | 73 puntos |
| 2) CHIALVA, Julián - DNI 24.733.949 | 67 puntos |

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN**Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredon. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 17.20 horas se da por cerrada la entrevista personal a los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA- DGCYE y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director General de Administración: Dr. Diego Taurizano, DNI 26.524.190; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María Sofía Badie, DNI 17.575.648; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553.; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) CHIALVA, Julián - DNI 24.733.949 135 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín - DNI 21.760.116 115 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de Julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-9-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772400-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) MACCARONE, Diego - DNI 34.464.971 75 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 37 puntos (No califica)

Entrevista personal:

- 3) MACCARONE, Diego - DNI 34.464.971 140 puntos
- 4) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 110 puntos (Fuera concurso)

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 12.00 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-9- GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772400-GDEBA- SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: (En representación) Sr. Claudio Luis D'Ambrosio, DNI 14.989.146; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) MACCARONE, Diego - DNI 34.464.971 75 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 37 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.20 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-9-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772400-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María José Adobato, DNI 18.054.194; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) MACCARONE, Diego - DNI 34.464.971 140 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena- DNI 33.537.317 110 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) RICCI, Guillermo - DNI 16.558.587 80 puntos
- 2) DEMARCHI María Claudia - DNI 25.140.176 57 puntos

Entrevista personal:

- 1) RICCI, Guillermo - DNI 16.558.587 140 puntos
- 2) DEMARCHI María Claudia - DNI 25.140.176 95 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 14.45 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-2- GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA- SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Vicepresidente 2° del Consejo Escolar: Sr. Miguel Ángel Iazzo, DNI 10.889.480; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.591.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) RICCI, Guillermo - DNI 16.558.587 80 puntos
- 2) DEMARCHI, María Claudia - DNI 25.140.176 57 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.35 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Gisela Olguín, DNI 20.837.179; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.- Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) RICCI, Guillermo - DNI 16.558.587 140 puntos
- 2) DEMARCHI, M.Claudia - DNI 25.140.176 95 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LEZAMA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772305-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) LEDESMA, Cintia Silvana - DNI 30.230.166 94 puntos

Entrevista personal:

- 1) LEDESMA, Cintia Silvana - DNI 30.230.166 140 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LEZAMA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de las pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.50 horas se da por cerrada la evaluación escrita de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772305-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Zirza Herroz, DNI 14.879.737; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.-Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) LEDESMA, Cintia Silvana - DNI 30.230.166 94 puntos

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LEZAMA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.30 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772305-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Subdirector de Rendición de Cuentas: Oscar Peters, DNI 17.291.482; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Zirza Herroz, DNI 14.879.737; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.-Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) LEDESMA, Cintia Silvana - DNI 30.230.166 140 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR**

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-18-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772714-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- | | |
|--|-----------|
| 1) VICENTE, Josefina - DNI 36.552.377 | 90 puntos |
| 2) MALDONADO, Mariángeles - DNI 28.549.685 | 78 puntos |
| 3) CIFUNI, Hernán - DNI 22.887.080 | 57 puntos |

Entrevista personal:

- | | |
|---|------------|
| 1) MALDONADO, Mariángeles - DNI 28.549.685 | 125 puntos |
| 2) CIFUNI, Hernán - DNI 22.887.080 | 90 puntos |
| 3) VICENTE, Josefina - DNI 36.552.377 (No califica) | 75 puntos |

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR**

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, y siendo las 12.10 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-18- GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772714-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: María José Otano DNI 29.047.834; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- | | |
|--|-----------|
| 1) VICENTE, Josefina - DNI 36.552.377 | 90 puntos |
| 2) MALDONADO, Mariángeles - DNI 28.549.685 | 78 puntos |
| 3) CIFUNI, Hernán - DNI 22.887.080 | 57 puntos |

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR**

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, y siendo las 13.50 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-18-GDEBA-DPCEDGCE, que tramita por expediente EX-2019-09772714-GDEBA-SDCADDGCE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Subdirector de Rendición de Cuentas: Oscar Peters, DNI 17.291.482; Presidente del Consejo Escolar: María José Otano DNI; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) MALDONADO, Mariángeles - DNI 28.549.685 125 puntos
- 2) CIFUNI, Hernán - DNI 22.887.080 90 puntos
- 3) VICENTE, Josefina - DNI 36.552.377 75 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación Correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DPCEDGCE, que tramita por expediente EX-2019-09772524-GDEBA-SDCADDGCE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) LÓPEZ, Verónica - DNI 33.782.193 90 puntos.
- 2) POMARES, Elba - DNI 16.845.098 50 puntos.
- 3) CARLUCCIO, Ana - DNI 34.138.509 50 puntos.

Entrevista personal:

- 1) POMARES, Elba - DNI 16.845.098 90 puntos.
- 2) LÓPEZ, Verónica - DNI 33.782.193 80 puntos.
- 3) CARLUCCIO, Ana - DNI 34.138.509 30 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Pruebas Escritas correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 10.50 horas se da por cerrada la corrección de las pruebas escritas de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DPCEDGCE, que tramita por expediente EX-2019-09772524-GDEBA-SDCADDGCE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; En reemplazo y por designación del Presidente del Consejo Escolar: Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación de la prueba escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) LÓPEZ, Verónica - DNI 33.782.193 90 puntos.
- 2) POMARES, Elba - DNI 16.845.098 50 puntos.
- 3) CARLUCCIO, Ana - DNI 34.138.509 50 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal Correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 13.55 horas se da por cerrada las entrevistas personales de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772524-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director General de Administración Diego Taurizano, DNI 26.524.190; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Prof. Adrián M Borelli, DNI 14.556.250; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la entrevista personal, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) POMARES, Elba - DNI 16.845.098 90 puntos.
- 2) LÓPEZ, Verónica - DNI 33.782.193 80 puntos.
- 3) CARLUCCIO, Ana - DNI 34.138.509 30 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-16-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772601-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) BÁEZ TORRES, Zoraida - DNI 18.830.606 48 puntos (No califica).
- 2) DOMATO, Hernán - DNI 26.839.800 30 puntos (No califica)

Entrevista personal:

- 1) BÁEZ TORRES, Zoraida - DNI 18.830.606 Fuera de concurso.
- 2) DOMATO, Hernán - DNI 26.839.800 Fuera de concurso

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Pruebas Escritas correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.40 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019- 16-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772601-GDEBA- SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: (En representación) Sr. Claudio Luis D'Ambrosio, DNI 14.989.146; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) BÁEZ TORRES, Zoraida - DNI 18.830.606 48 puntos.
- 2) DOMATO, Hernán - DNI 26.839.800 30 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13.45 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-16-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX- 2019-09772601-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Auditor General: Dr. Diego Montoya, DNI 26.106.057; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: En representación Sr. Claudio Luis D'Ambrosio, DNI 14.989.146; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) DOMATO, Hernán - DNI 26.839.800 120 puntos.
- 2) BÁEZ TORRES, Zoraida - DNI 18.830.606 70 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el Cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-11-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772075-GDEBA-SDCADDGCYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) ZUVIELA, María Soledad - DNI 33.239.705 63 puntos.

Entrevista personal:

- 1) ZUVIELA, María Soledad - DNI 33.239.705 105 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Pruebas Escritas correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 13.40 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019- 11-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772075-GDEBA- SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: (En representación) Sr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283; Veedor: Dr.

Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) ZUVIELA, María Soledad - DNI 33.239.705 63 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal Correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el Cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 17.00 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-11-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772075-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia K. Paredes, DNI 20.432.199; Asesor de la Subsecretaría Administrativa: Sr. Pablo Villareal DNI 92.684.419, Presidente del Consejo Escolar: Sra. María E. Lennon, DNI 10.647.774; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) ZUVIELA, María Soledad - DNI 33.239.705 105 puntos.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Acta

POR 5 DÁIS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772150-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

1) MORBELLI, Marcela - DNI 22.756.490 94 puntos

Entrevista personal:

1) MORBELLI, Marcela - DNI 22.756.490 140 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Acta

POR 5 DÁIS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.00 horas se da por cerrada la evaluación de la prueba escrita de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772150-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Danilo D'Angelo, DNI 21.779.262; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) MORBELLI, Marcela - DNI 22.756.490 94 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Acta

POR 5 DÁIS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.10 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772150-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Subdirector de Rendición de Cuentas: Oscar Peters, DNI 17.291.482; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Danilo D'Angelo, DNI 21.779.262; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) MORBELLI, Marcela - DNI 22.756.490 140 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) PRESA, Federico Emiliano – DNI 23.895.200 75 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín – DNI 21.760.116 73 puntos
- 3) ROJAS CACOSSO, Facundo Andrés – DNI 34.218.129 63 puntos

Entrevista personal:

- 1) PRESA, Federico Emiliano – DNI 23.895.200 140 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín – DNI 21.760.116 70 puntos
- 3) ROJAS CACOSSO, Facundo Andrés – DNI 34.218.129 70 puntos

Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 12.00 horas se da por cerrada la etapa de evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Dr. Gabriel Biocca, DNI 28.185.659; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) PRESA, Federico Emiliano – DNI 23895200 75 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín – DNI 21760116 73 puntos
- 3) ROJAS CACOSSO, Facundo Andrés – DNI 34218129 63 puntos

Acta de cierre de etapa de evaluación de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 15.15 horas se da por cerrada la etapa de entrevista personal a los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según

Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Auditor General: Dr. Diego Montoya, DNI 26.106.057; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Dr. Gabriel Biocca, DNI 28.185.659; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la entrevista personal, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) PRESA, Federico Emiliano – DNI 23895200 140 puntos
- 2) SERRES, Gonzalo Martín – DNI 21760116 70 puntos
- 3) ROJAS CACOSSO, Facundo Andrés – DNI 34218129 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALLIQUELÓ

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 11 y 16 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) LABRIOLA, Ivana - DNI 29.829.683 94 puntos
- 2) SOLER, Romina - DNI 30.878.023 91 puntos
- 3) FERNÁNDEZ DA FONSECA Melina - DNI 32.862.806 61 puntos

Entrevista personal:

- 1) SOLER, Romina - DNI 30.878.023 115 puntos
- 2) LABRIOLA, Ivana - DNI 29.829.683 90 puntos
- 3) FERNÁNDEZ DA FONSECA Melina - DNI 32.862.806 75 puntos

Se deja constancia que en las actas de evaluación de la prueba escrita y entrevista personal se consignó a la aspirante Labriola Ivana con DNI 29.829.806 cuando el correcto debe ser DNI 29.829.683.

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALLIQUELÓ

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.15 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliqueló, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-6- GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Silvia Verburg, DNI 25.075.909; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) LABRIOLA, Ivana - DNI 29.829.806 94 puntos
- 2) SOLER, Romina - DNI 30.878.023 91 puntos
- 3) FERNANDEZ DA FONSECA Melina - DNI 32.862.806 61 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALLIQUELÓ

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquelo. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 15.40 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquelo, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Subdirector de Rendición de Cuentas: Oscar Peters, DNI 17.291.482; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Silvia Verburg, DNI 25.075.909; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) SOLER, Romina - DNI 30.878.023 115 puntos
- 2) LABRIOLA, Ivana - DNI 29.829.806 90 puntos
- 3) FERNÁNDEZ DA FONSECA Melina - DNI 32.862.806 75 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE EZEIZA****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772661-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz - DNI 18.050.593 62 puntos

Entrevista personal:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz - DNI 18.050.593 95 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE EZEIZA****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 12.00 horas se da por cerrada la evaluación de la prueba escrita de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772661-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; En representación de la Presidente del Consejo Escolar del distrito: Vicepresidente Sra. Silvia Buttice, DNI 18.649.508; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz - DNI 18.050.593 62 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE EZEIZA****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.30 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772661-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos: Sr. Emilio Cassou DNI 31.452.251, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo A.G. Chaves: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz - DNI 18.050.593 95 puntos

Marcelo Di Mario, Director.

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) DEMARCHI María Claudia - DNI 25.140.176 57 puntos

Entrevista personal:

- 1) DEMARCHI María Claudia - DNI 25.140.176 55 puntos

(Fuera de concurso)

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Pruebas Escritas correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 14.45 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-3- GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Teresita Antonia Piaggi, DNI 6.688.728; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.591.590; quienes firman al pie de la presente.-

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) DEMARCHI, María Claudia - DNI 25.140.176 57 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 17.30 horas se da por cerrada la evaluación

oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Teresita Antonia Piaggi, DNI 6.688.728; Auditor General: Diego Montoya DNI 26.106.057; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) DEMARCHI, M. Claudia - DNI 25.140.176 55 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AVELLANEDA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-19-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772778-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) GONZALEZ, María Fernanda - DNI 24.166.134 93 puntos
- 2) CASTELLI, Federico - DNI 26.088.418 62 puntos

Entrevista personal:

- 1) CASTELLI, Federico - DNI 26.088.418 140 puntos
- 2) GONZALEZ, María Fernanda - DNI 24.166.134 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AVELLANEDA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 12.30 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-19- GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772778-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; en representación del Presidente del Consejo Escolar: Sr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) GONZALEZ, María Fernanda - DNI 24.166.134 93 puntos
- 2) CASTELLI, Federico - DNI 26.088.418 62 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AVELLANEDA

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.20 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario

Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-19-GDEBA-DPCEDGICYE, quetramita por expediente EX-2019-09772778-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836 Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos: Sr. Emilio Cassou DNI 31.452.251, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo A.G. Chaves: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) CASTELLI, Federico - DNI 26.088.418 140 puntos
- 2) GONZALEZ, María Fernanda - DNI 24.166.134 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772472-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 15 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24.166.134 93 puntos
- 2) FERNANDEZ, Alicia Norma – DNI 17.224.984 72 puntos

Entrevista personal:

- 1) FERNANDEZ, Alicia Norma – DNI 17.224.984 140 puntos
- 2) GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24.166.134 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de las pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham. En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 14.10 horas se da por cerrada la evaluación escrita de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGICYE, quetramita por expediente EX-2019-09772472-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo de Hurlingham: Sr. Jorge Verón, DNI 17.455.345; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación escrita, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24.166.134 93 puntos
- 2) FERNANDEZ, Alicia Norma – DNI 17.224.984 72 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico Del Consejo Escolar de Hurlingham. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.40 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham, según Resolución N° RESFC- 2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N°

DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGCE, quetramita por expediente EX-2019-09772472-GDEBA-SDCADDGCE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos: Sr. Emilio Cassou DNI 31.452.251, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo A.G. Chaves: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) FERNANDEZ, Alicia Norma– DNI 17.224.984 140 puntos
- 2) GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24.166.134 70 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCE y Disposición N° DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGCE, que tramita por expediente EX-2019-09772185-GDEBA-SDCADDGCE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCE y Artículo 6° del Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 16 y 11 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) Orellano, María Lorena - DNI 21.783.804 91 puntos.
- 2) Fontana, Juan José - DNI 31.236.913 82 puntos.
- 3) Manga, Verónica Susana - DNI 25.739.831 60 puntos.
- 4) Mendez, Eduardo - DNI 28.669.721 (No califica) - 39 puntos.

Entrevista personal:

- 1) Manga, Verónica Susana - DNI 25.739.831 135 puntos.
- 2) Fontana, Juan José - DNI 31.236.913 85 puntos.
- 3) Mendez, Eduardo - DNI 28.669.721 (Fuera concurso) - 80 puntos.
- 4) Orellano, María Lorena - DNI 21.783.804 25 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCE y Disposición N° DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGCE, que tramita por expediente EX-2019-0772185-GDEBA- SDCADDGCE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Vicepresidente del Consejo Escolar: Sr. Enriquez Pablo, DNI 32.067.957; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Orellano, María Lorena - DNI 21.783.804 91 puntos.
- 2) Fontana, Juan José - DNI 31.236.913 82 puntos.
- 3) Manga, Verónica Susana - DNI 25.739.831 60 puntos.
- 4) Mendez, Eduardo - DNI 28.669.721 39 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Acta

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Entrevista Personal Correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 17.00 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-0772185-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Anriquez Pablo, Auditor General Diego Montoya DNI 26.106.057; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Manga, Verónica Susana - DNI 25.739.831 135 puntos.
- 2) Fontana, Juan José - DNI 31.236.913 85 puntos.
- 3) Mendez, Eduardo - DNI 28.669.721 80 puntos.
- 4) Orellano, M.Lorena - DNI 21.783.804 25 puntos.

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de la etapa de evaluación correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio de dos mil diecinueve se labra el Acta de Cierre de la Etapa de Evaluación correspondiente al llamado a Concurso Público y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-20-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772854-GDEBA-SDCADDGICYE. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGICYE y Artículo 6° del Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE de la Resolución antedicha, y en función de la ponderación realizada por el Jurado en las actas de evaluación de pruebas escritas y de entrevista personal, de fechas 11 y 16 de julio respectivamente y que forman parte integrante del presente acta, los puntajes obtenidos son:

Prueba escrita:

- 1) BENITEZ, Alberto - DNI 23.335.012 59 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza - DNI 33.537.317 (No califica) 37 puntos

Entrevista personal:

- 1) BENITEZ, Alberto - DNI 23.335.012 130 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza - DNI 33.537.317 (Fuera Concurso) 125 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de las pruebas escritas correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves. En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.10 horas se da por cerrada la evaluación de las pruebas escritas de los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019- 20-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772854-GDEBA- SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Secretario Técnico en ejercicio: Cintia Karina Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar (en representación) Sr. Claudio Luis D'Ambrosio, DNI 14.989.146; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) BENITEZ, Alberto Martín - DNI 23.335.012 59 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 37 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES****Acta**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de entrevista personal correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves. En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 16.10 horas se da por cerrada la evaluación oral de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-20- GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772854-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos: Sr. Emilio Cassou DNI 31.452.251, Secretario Técnico en ejercicio: Eduardo Jorge Pérez, DNI 13.978.471; Presidente del Consejo A. G. Chaves: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dra. Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.947.553; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la evaluación oral, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) BENITEZ, Alberto Martín - DNI 23.335.012 130 puntos
- 2) OTTONELLO, Constanza Macarena - DNI 33.537.317 125 puntos

Marcelo Di Mario, Director

ago. 7 v. ago. 13

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-36/15 - Disposición N° 42/18 de fecha 26 de septiembre de 2018: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor RUBÉN RODRIGUEZ, DNI N° 12.644.549 con domicilio real la calle Pirovano N° 1573 de la localidad y partido de Lanús, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Once Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$ 11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón.

Marcelo Martínez, Director.

ago. 7 v. ago. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor GARBARINI FABIÁN MARCELO (DNI 25.129.109) con domicilio real en Camilo Costa n° 793 de la localidad de Pilar, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-2549/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003608/4 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BISCAY ALEJANDRO (DNI 21.709.467) con domicilio real en Río Urión Casa Tiburón Tigre B de la localidad de Tigre, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6038/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002046/1 con fecha 22/04/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PECADI S.A. (CUIT 30-66103251-7) con domicilio real en Roque Pérez n° 2735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6461/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003605/3 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TGL S.R.L. (CUIT 30-71098523-1) con domicilio real en Tacuarí N° 237 Piso 4 depto 45 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-10668492-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-10668492-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone

Artículo 1º. Sancionar a la empresa TGL Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71098523-1); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-266-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma LA MEDALLA TOUR S.R.L. (CUIT 30-71584486-5) con domicilio real en Avda Díaz Vélez n° 5268 Piso 3 depto 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-12528260-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-12528260-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y SErvicios Públicos, eL Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa La Medalla Tour Sociedad Responsabilidad Limitada (C.U.I.T. 30-71584486-5); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-278-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL LINE S.R.L. (CUIT 30-71409231-2) con domicilio real en Misiones n° 205 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-6589/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003422/1 con fecha 13/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PAGELLA NESTOR FABIÁN (DNI 18.429.829) con domicilio real en Almaguer N° 818 de la Localidad de Henderson, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-5132/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003609/8 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma Transportes EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo N° 1802/72 de la localidad de San Fernando, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-7508/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003206/8 con fecha 05/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo N° 1802/72 de la localidad de San Fernando, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-7371/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003296/4 con fecha 07/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FED CAR S.R.L. (CUIT 30-65805547-6) con domicilio real en Padre Cardiel n° 4785 de la localidad de Mar del Plata, pcia. De Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-10937433-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-10937433-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Fedcar Sociedad De Responsabilidad Limitada (Licencia EB-1091); por la infracción configurada en el artículo 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario Del Banco De La Provincia De Buenos Aires A La Orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-294-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MACHADO CASABONE (DNI 32.450.890) con domicilio real en Padre Cardiel n° 3948 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-09596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 DE MAYO DE 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-09596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte Del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1: Dejar sin efecto la imputación efectuada al señor Machado, Casabone (DNI N° 32.450.890), por su incursión en la falta enmarcada en el artículo 212 del Decreto 6864/58, conforme acta de comprobación N° 00902, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2: Imputar al señor Machado, Casabone (DNI N° 32.450.890) por la infracción establecida en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio KFD-364, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Balcarce hasta Mar del Plata, transportando diecisiete (17) pasajeros. Artículo 3: Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. DISPOSICIÓN N° DI-2019-283-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-70083053-2) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de la localidad de Junín, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-11428932-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-11428932-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro

del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Gruppe 46 Sociedad de Responsabilidad Limitada (Líneas 346 y 360); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Tres (\$14.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco De La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-292-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-70083053-2) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de la localidad de Junín, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-11428898-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-11428898-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Gruppe 46 Sociedad de Responsabilidad Limitada (Líneas 346 y 360); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Tres (\$14.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-284-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANS PER S.A. (CUIT 30-69922444-4) con domicilio real en Lote 16 manzana 37 s/n de la localidad de Yuto, pcia de Jujuy, que por expediente EX- 2019-11651771-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-11651771-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte del Ministerio de Infraestructura Y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Trans-per Sociedad Anónima (CUIT N° 30-69922444- 4); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-293-GDEBA-

DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ARDOHAIN JESÚS DANIEL (DNI 20.371.289) con domicilio real en Melgar n° 5864 de la localidad de Virrey del Pino, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-12088725-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-12088725-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte de La Subsecretaría de Transporte Del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Arдохain, Jesús Daniel (DNI N° 20.371.289) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta Y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-300-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en Felipe de Arana n° 5082 de la localidad de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-6855/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0002631/5 con fecha 10/05/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Gral Belgrano N° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 22104-3083/15 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0002118/1 con fecha 23/04/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en Felipe de Arana N° 5082 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6573/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de mayo de 2019. Visto el Expediente N° 2417-6573/18 del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte Del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma Autotransportes Colprim S.a contra la disposición DI-2018-470-GDEBA-DPFTMIYSPGP, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Imputar al Sr. Leandro Alvarez DNI 24.425.431 por su incursión en la falta enmarcada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, al realizar un servicio de transporte intercomunal de pasajeros sin autorización el día 14 de febrero de 2018 transportando cuarenta y cinco (45) pasajeros desde Mar del Plata hacia San Clemente del Tuyú con el vehículo dominio HNY828. Otorgar al imputado un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para formular descargo. ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-255-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 8 v. ago. 14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores BARALE, HERNÁN ANDRÉS, BARALE, WALTER JAVIER, GOMEZ, LEONARDO CARLOS, GORIA, JOSÉ ALBERTO, MOYANO, SUSANA ELIZABETH, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-121.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 1º de agosto de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director

ago. 8 v. ago. 14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores BAZAN, SANTIAGO ARIEL, GÓMEZ, ÚRSULA ALEJANDRA, SPLENDIDO, ANDRÉS DANIEL, RIVAS, JUAN IGNACIO, GARCIA, JUAN ANDRÉS, RIO, DAVID ALFREDO y RUSSO, HÉCTOR PABLO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-012.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berisso por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 30 de julio de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director.

ago. 8 v. ago. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 del Partido de San Andrés de Giles

San Andrés de Giles, agosto de 2019

POR 3 DÍAS - LEY 24.374 "Ley Pierri". En mi carácter de Encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art 6º incs. "e" y "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de mayo n° 534, en el Horario de 8:00 a 12:00 hs.-

- 1) Expediente N° 2147-094-1-4/2019- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mza. 21. Pc. 11.- COLLAZO, HECTOR PABLO.- C.11.-
- 2) Expediente N° 2147-094-1-15/1998.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D . Qta. 4 . Pc. 11.- CORBETTA Y GOTELLI, Pedro Juan.- C. 65.
- 3) Expediente N° 2147-094-1-5/2019.- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ; 1; Secc. C. Mza. 285. Pc. 10.- TERRAVEN C.I.F Soc. En Comadita Por Acciones.- C.28.
- 4) -Expediente N° 2147-094-1-6/2019.- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D. Qta. 7. Mza. 7-e. Pc.4.-YACOY, Stella Maris.- C.73.
- 5) Expediente N° 2147-94-1-8/2019.- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. D...Qta..2... Pc. 6- ROLDAN, Juan Félix, ROLDAN , Amaro y VILCHES, Juan Miguel.- C. 53.
- 6) Expediente N° 2147-94-1-10/2019.- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C. Mza. 260. Pc. 3-d.- BRANCHINI, Ludovico Roberto, BRANCHINI, Walter Oscar y BRANCHINI de FREGGIARO, Mirta Graciela.- C. 84.
- 7) Expediente N° 2147-94-1-11/2019- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C. Mza. 231. Pc. 8.- ARANDA, Lucia Itati.- C. 45.
- 8) Expediente N° 2147-94-1-7/2019. San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. IX. Pc. 875.- ROSSI, Julio Cesar.- C. 368.

Jorge Quagliariello, Notario

ago. 9 v. ago. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores GOMEZ, LEONARDO CARLOS, BARALE WALTER JAVIER, BARALE HERNÁN ANDRÉS, ACOSTA, YAMILA SOLANGE, ACOSTA ROQUE ESTEBAN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-225.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de José C. Paz por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 6 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director

ago. 12 v. ago. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-125.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zárate, Ejercicio 2018. Al Mismo Tiempo Se Hace Saber Que El H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 12 v. ago. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores CAPPONI, NORBERTO DANIEL y CORREA FAVIO SERGIO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-078.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 6 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director

ago. 12 v. ago. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN CRUZ PEDRO ESCARDO TORREGROSA; SILVINA PAOLA VELGARA y NATALIA LUJÁN GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-308.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Del Pilar, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-238994-12 a los derechohabientes de NÉSTOR ROLANDO MIRON la Resolución N° 918.072 de fecha 26/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 918.072

VISTO el expediente N° 21557-238994-12 por el cual Gladys Mabel AMUCHASTEGUI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Néstor Rolando MIRON, fallecido el 4 de julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que existía disparidad domiciliaria entre el domicilio consignado en el certificado de defunción y el declarado por la solicitante;

Que en reiteradas oportunidades se solicitó a la titular que aclarara tal discrepancia y que asimismo acompañara prueba que acreditara la vida marital con el causante, no existiendo presentación alguna de su parte que demostrara que no se encontraba separada de hecho del mismo;

Que al realizar los informes ambientales necesarios para dilucidar la situación previsional de la interesada, que no arrojaron resultados positivos para su derecho toda vez que no demostraron la convivencia con el causante en ninguno de los domicilios en cuestión, este Instituto tomó conocimiento de su fallecimiento, ocurrido el 21/08/2017;

Que en el estado de autos, no habiendo prueba documental alguna que demuestre el vínculo afectivo, económico ni de asistencia o cooperación entre la pareja ni de un proyecto de vida en común, es que corresponde denegar el beneficio pensionario pretendido por Gladys Mabel Amuchastegui de conformidad con lo normado por el artículo 39 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que teniendo en cuenta que la solicitante percibió haberes de manera transitoria por el período 5/07/2012 al 30/07/2017, a fs. 84/85 se practicó cargo deudor por dicho período que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con 18/100 (\$ 277.878,18), el que corresponde declarar legítimo, debiendo publicarse los edictos de ley e intimar de pago a los derechohabientes de la titular;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Gladys Mabel AMUCHASTEGUI con documento DNI N°

26.145.367, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido desde el 5/07/2012 y hasta 30/07/2017, que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con 18/100 (\$ 277.878,18).-INTIMAR a los derechohabientes de Gladys Mabel AMUCHASTEGUI para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-449702-18 a los derechohabientes de MELLA LEONOR LIDIA la Resolución N° 913.108 de fecha 17/04/2018.-

RESOLUCIÓN N° 913.108

VISTO, el expediente N°21557-449702-18, correspondiente a MELLA LEONOR LIDIA en el cual tramita el reconocimiento de servicios y propuesta de pago de la deuda liquidada por aportes no efectuados, derivados de las tareas desempeñadas por la titular bajo la figura de Practica Rentada.

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N°909824, aprobada por Acta 3450 del fecha 21 de Febrero de 2019 reconociendo las tareas desempeñadas por la titular bajo la figura de Practica Rentada en el IOMA de la Provincia de Buenos Aires, por el periodo comprendido entre el 11/10/1988 al 11/10/1989, del 16/10/1989 al 30/11/1989 y del 01/12/1989 al 01/03/1997.

Que asimismo se declara legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por el citado periodo que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 36/100 CENTAVOS (\$50.728,36), intimándose al pago hasta saldar el total de la deuda conforme lo detallado por los arts. 19 y Decreto 9650/80 T.O 600/94.

Que notificado el acto administrativo en cuestión, la interesada, propone saldar la deuda de aportes personales no efectuados en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$16.909,45.

Que la deuda en estudio se calculo en orden a lo establecido en el Art. 19 del Decreto-Ley 9650/80, así como la recepción de la propuesta de pago que se realiza en el contexto de la facultades discrecionales conferidas a este Organismos y con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Receptar la propuesta de pago efectuada por MELLA LEONOR LIDIA, a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en conceptos de aportes personales no efectuados derivados del reconocimiento de servicios prestados por la titular bajo la figura de Practica Rentada, la cual asciende a la suma de \$50.728,36, mediante depósito de 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$16.909,45 hasta saldar el monto total adeudado de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la titular que deberá depositar los importes de cada cuota en la cuenta de este IPS N°50046/3 CBU 0140999801200005004639, del Banco Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, hasta integrar el importe adecuado.

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar a la interesada. Cumplido, siga su trámite a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes y las contribuciones patronales.

Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-353657/16 a los derechohabientes de ANA MARÍA NADDEO la RESOLUCIÓN N° 919.915 de fecha 17/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 919.915

VISTO el expediente N° 21557-353657/16 por el cual Ana María NADDEO solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Ana María NADDEO, con documento DNIF N° 4.560.372, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora de Enseñanza Media y Técnica-Bonificación Decreto 5140/87 con 24 años, desempeñado en Colegios Privados el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2016 hasta el 16 de octubre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-209295-11 a OCAMPO, ALICIA MABEL la Resolución N° 916.037 de fecha 30/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 916.037

VISTO, el expediente N° 21557-209295/11 correspondiente a Ocampo, Alicia Mabel en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio (JAD) y al momento de acompañar los Códigos Originales Docentes, se detecta una diferencia mensual, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose una diferencia mensual;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el árroo deudor por haberes indebidamente percibidos, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de \$19.842,15 por el período comprendido entre el 01/03/12 al 30/03/16;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la titular, toda vez que percibió la prestación con un yerro en el porcentaje de los cargos, percibiendo con el 85% del cargo de Maestra de Sección -Preescolar- y al 33% del cargo de Maestro de Sección Preescolar, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, cuando debía percibir con el 80% del cargo de Maestra de Sección -Preescolar- y al 35% del cargo de Maestro de Sección Preescolar, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, conforme Resolución N° 851195;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de pesos diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos con quince centésimas \$19.842,15 por el período comprendido entre el 01/03/12 al 30/03/16,

por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Ocampo, Alicia Mabel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTICULO 2°: Intimar de pago a la Sra. Ocampo, Alicia Mabel, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As. la suma total de \$19.842,15. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Bs. As., Casa Matriz de la Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeuda@ips.qba.qov.ar.-

ARTICULO 3°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectará el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de la sumas que por todo concepto perciba el deudor conforme la facultad otorga por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80. Se aplicará sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones n° 9/16 y n° 12/18.-

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría/Sector Gestión y Recupero de Deudas
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-423625-17 DAVERIO MARIO ALBERTO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-458673-18 IGLESIAS CLAUDIO HECTOR S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-389467-16 GONZALEZ ALBERTO LEON S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-461372-18 PALLI DANIEL ALBERTO S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-238366-12 a los derechohabientes de MONICA DORA SIFFREDI la Resolución N° 919.725 de fecha 17/072019.-

RESOLUCIÓN N° 919.725

VISTO el expediente N° 21557-238366-12 por el cual Monica Dora SIFFREDI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que, se presenta el titular de autos solicitando el beneficio de jubilación en esta sede, con posterioridad se dicta el acto administrativo correspondiente y al momento de la notificación de la misma se detecta el fallecimiento de esta el 25/06/17;

Que, en consecuencia corresponde revocar el acto por haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la solicitante y reconocer el derecho que le correspondía a percibir el beneficio jubilatorio;

Que, fueron computados servicios sin aportes por parte del causante por lo que se liquida la deuda por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados parasu recuperado;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 906.050, de fecha 12 de diciembre de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Mónica Nora SIFFREDI, con documento DNI N° 5.295.039, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor E. M. y T.; y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de E. M. y T, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de febrero de 2013 hasta el 25 de junio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. DESCONTAR la suma de pesos cinco mil quinientos veintitrés con 32/100 (\$ 5.523,32) en concepto de aportes personales no efectuados, afectándose el 20 % de los haberes mensuales. ARBITRAR los medios conducentes para el recuperado de la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y dos con 49/100 (\$ 4.142,49) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-72214-07 ORTIZ RAUL IGNACIO DNI 8.173.842 S/Suc.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-330382-15 a los derechohabientes de ANA SQUIRE la Resolución N° 919.884 de fecha 17/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 919.884

VISTO el expediente N° 21557-330382-15 por el cual Ana SQUIRE, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de José Domingo SOLARI, fallecido el 5 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con anterioridad al dictado del acto acordatorio del beneficio pensionario, se produjo el fallecimiento de la solicitante, por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 906.517 de fecha 20 de diciembre de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Ana SQUIRE, con documento DNI N° 5.673.328, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Guardián B Servicio Categoría 10 - 48hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que será liquidado a partir del 6 de febrero de 2015, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 12 de octubre 2018, fecha en que se produce el fallecimiento de la solicitante; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-416573-17 a los derechohabientes de STELLA MARIS BRUNI la Resolución N° 919.650 de fecha 17/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 919.650

VISTO el expediente N° 21557-416573/17 por el cual Stella Maris BRUNI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le

asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2º, de la norma antes citada;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 907.653 de fecha 16 de enero de 2019 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular. -

ARTICULO 2º. RECONOCER que a Stella Maris BRUNI, con documento DNI N° 5.082.081, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 5 30Hs., con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 12 de julio de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto

ARTICULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-324446-15 a FERRARI, LUCRECIA la Resolución N° 912.928 de fecha 17/04/2019.-

RESOLUCIÓN N° 912.928

VISTO el expediente N° 21557-324446-15 correspondiente a FERRARI, Lucrecia quien interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 859981 del 16 de Marzo de 2017, en virtud del Reconocimiento de Servicios bajo el Régimen de Patrocinio de la Comisión de Investigadores Científicos de la Pcia. De Bs. As, y

CONSIDERANDO

Que desde el punto de vista formal el remedio intentado fue interpuesto en tiempo hábil y debidamente fundado de acuerdo a las prescripciones del art. 86 y 89 del Decreto Ley 7647/70 y 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. Decreto 600/94;

Que en cuanto a la cuestión de fondo se agravia la titular alegando haber efectuado aportes en el ámbito nacional al tiempo del desempeño de los referidos servicios bajo el Régimen de Patrocinio de la Comisión de Investigadores Científicos de la Pcia. De Bs. As, y por lo tanto no corresponde que se le formule cargo deudor por el lapso comprendido entre el 02/11/87 AL 13/07/06;

Que conforme a la Resolución N° 7/12 dictada por este IPS, se reconoce a los fines previsionales los servicios de quienes hayan trabajado bajo las condiciones del Decreto N° 4079/75 y estando próximos a la edad jubilatoria, soliciten el reconocimiento de servicios por los años laborados, siendo el propósito de la norma contemplar a quienes se desempeñaron bajo esas condiciones;

Que habiendo la recurrente efectuado aportes en el ámbito nacional, desempeñados en la Universidad Nacional en idéntico lapso, corresponde concluir que la situación no se encuadra bajo los términos de la Resolución N° 7/12;

Que corresponde reconocer los servicios desempeñados por la titular de autos desde el 13/07/06 al 01/05/15 continuando en actividad en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, conforme la certificación presentada;

Que los servicios desempeñados en el periodo indicado no generan deuda por aportes personales y contribuciones personales en virtud que los mismo fueron aportados en tiempo y forma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria incoado por la Sra, FERRARI Lucrecia contra la Resolución 859981 de fecha 16 de Marzo de 2017.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la citada Resolución.

ARTICULO 3º: Reconocer los servicios desempeñados por la titular de autos desde el 13/07/06 al 01/05/15 continuando en actividad en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires por un total de 8 años 9 meses y 18 días.

ARTICULO 4º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-120464/09 la Resolución N° 2.389 de fecha 23/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 2.389

VISTO, el expediente N° 21557-120464/09 y atento el dictado del Decreto N° 630/2008 de la Municipalidad de General Villegas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de los agrupamientos Obrero y Servicios de la Municipalidad referida, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 630/2008 del Poder Ejecutivo Municipal se procedió a suprimir a partir del 01/06/2008 ciertas categorías de los Agrupamientos Obrero y Servicios, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 15. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 630/2008 de la Municipalidad de General Villegas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1.- Agrupamiento Obrero:

HASTA EL 30/07/2009	A PARTIR DEL 01/08/2009
CLASE V	CLASE IV A
CLASE VI	

2. Agrupamiento Servicios:

HASTA EL 30/07/2009	A PARTIR DEL 01/08/2009
CLASE I	CLASE I AUXILIAR
CLASE I A	CLASE I B AUXILIAR

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-04531/92 a los derechohabientes de QUIROGA FURQUE MERCEDES MATILDE la Resolución N° 743.621 de fecha 14/07/2016 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto Íte Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 743.621

VISTO, el expediente N°2918-04531/92 correspondiente a QUIROGA FURQUE MERCEDES MATILDE, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se liquidó su beneficio jubilatorio en base a un porcentaje mayor, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°564231 de fecha 14/9/06 se acordó beneficio jubilatorio a la titular de autos, en base al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que por Resolución N°813270 de fecha 13/5/2015 se reajustó el beneficio jubilatorio de la titular de autos con los servicios reconocidos en el ámbito nacional, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período 9/11/2008 al 30/10/2015, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 72/100 CENTAVOS (\$147.930,72);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes "jubilatorios por parte de la Sra. Quiroga Furque, toda vez que se liquidó su beneficio en base al 85% del cargo de Maestro de Grado, cuando correspondía hacerlo en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 72/100 CENTAVOS (\$147.930,72), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Mercedes Matilde Quiroga Furque, por el período 9/11/08 al 30/10/15 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Proceder a la afectación del 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 9.533, se informa que el excedente fiscal ubicado en la Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santos Vega 7102 esquina Suipacha, el cual surge de acuerdo a Plano de mensura y ubicación de excedente aprobado bajo característica 117-037-2018, designado catastralmente como parcela 9 "a" de la manzana 75 "a", que posee las siguientes medidas y linderos: 8,88m por su frente al NE lindando con calle Santos Vega; por 8,88m en su contrafrente y línea quebrada de 4,24m al SO, lindando con Parcela 9b; por 2,50m en su costado NO, linda con el lote 8"c"; por 2,50m , por su otro costado al SE, lindando con calle sin nombre, por su ochava al E, con calle Santos Vega. Superficie: 29,91m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV; Sección: D; manzana: 75ª; parcela: 9a. Será transferido su dominio conforme ley citada al

titular del la parcela 9 "b" de la misma Manzana. Oposiciones por términos de la ley Escribanía Moleón- Sabelli, Santos Vega 574, Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero. **Andrés Esteban Sabelli**, Escribano.

ago. 12 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - Cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de VELOZ JUAN ANTONIO, de la seccion 31, letra F, numero 87; a tomar intervencion sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora , 22 de mayo de 2019.

R. Hugo Mieres, Director

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Del Departamento Judicial Quilmes Inscripción

POR 3 DÍAS - La Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de profesionales de la justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2020. Requisitos: deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: a partir del 2 al 30 de septiembre inclusive, del año 2019 (conf. Arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Lugar: Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3º, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Se recepcionarán únicamente las inscripciones de aquellos profesionales que no poseen órgano de colegiación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, debiendo en los demás casos inscribirse ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos (art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Quilmes, 8 de agosto de 2019.

Diego De Rosa, Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Del Departamento Judicial Quilmes Inscripción

POR 3 DÍAS - La Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de síndicos categoría "A" y "B", en los términos del artículo 253 y siguientes de la ley 24.522 y Acuerdo N° 7/95 de esta Excma. Cámara, a fin de integrar la lista de titulares y suplentes, para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial departamental, en el período 2020/2023. Requisitos: deberá cumplimentarse con los recaudos previstos en el artículo 1 del Acuerdo Extraordinario N°7/95. Fecha de inscripción: a partir del 16 al 30 de septiembre, del año 2019. Lugar: Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3º, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.". Quilmes, 8 de agosto de 2019.

Diego De Rosa, Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

Balances

HACER POR BROWN

POR 1 DÍA - Denominación de la Agrupación Política: Hacer por Brown (Ciudadanos de Almirante Brown)

Domicilio: Cafferata N° 740, Burzaco, Almirante Brown

Actividad Principal: Partido Político

Fecha de Reconocimiento de Personería: 07/04/2017

Registro N°: 810

C.U.I.T. 30-71645813-6

Ejercicio Económico N°: 2

Iniciado el: 1° de enero de 2018

Finalizado el: 31 de diciembre 2018

ANEXO/S

BALANCE a12137e77b3471ff49b8d0f52035e4c1760a832f2ac27ed9c85bbc9c29834787

[Ver](#)**FUTURO EXALTACIÓN**

POR 1 DÍA - Denominación de la Entidad: Agrupación Muicipal Futuro Exaltación.
Balance General (Revisado)
Cerrado el 31 de diciembre de 2016.

ANEXO/S

BALANCE 2016 86be1b5567962ae38b51543f4798dd427e75641408700aeb812e27c7f0c5c7d8

[Ver](#)**FUTURO EXALTACIÓN**

POR 1 DÍA - Denominación de la Entidad: Agrupación Municipal Futuro Exaltación.
Balance General (Revisado)
Cerrado el 31 de diciembre de 2017.

ANEXO/S

BALANCE 2017 4abc5d74c72e929662350295311b6b838da37db2a8c80db1ce6415cc6507b4f0

[Ver](#)**FUTURO EXALTACIÓN**

POR 1 DÍA - Denominación de la Entidad: Agrupación Muicipal Futuro Exaltación.
Balance General (Revisado)
Cerrado el 31 de diciembre de 2018.

ANEXO/S

BALANCE 2018 47fee6fa83d1f15ef4679461a47b7b7c24ab5916fc99d24373ebc73f4c5e904e

[Ver](#)

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial Quilmes**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - LEANDRO DUPONT D.N.I. n° 38.560.708 domiciliado en Dr. Pedro Bourel n° 3276 Partido de Fcio. Varela solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 2/8/19. Roberto A. Belmonte, Presidente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARTÍNEZ ROSA MARINA, CUIL 27-23363306-8 Transfiere fondo de comercio Despensa-Fiambrería – Frutería – Verdulería a Jaramillo María Eugenia, CUIL 27-28050027-0, Sito en Lucía Paraví 460, Escobar, Reclamo de la ley en el mismo domicilio.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. SERGIO ORTEGA DNI 33.898.135 transfiere a Erica Prada DNI 29.195.733 el Fondo de Comercio del rubro "Carnicería" sito en la Avenida Villanueva 1598, Ingeniero Maschwitz. Reclamo de ley en mismo domicilio.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CIO CONSULTORA INTEGRAL OPERATIVA S.A. CUIT 30-71021922-9, con domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1 Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires anuncia que transfirió con fecha 30.10.2017, fondo de comercio, instalaciones y habilitación comercial sin personal, del rubro Supermercado, ubicado en calle Lavalle 995, Barrio Carabassa, Panamericana Km. 56, Pilar Norte, designado provisoria e internamente como Macro Lote Comercial N° 590 Lay 49 del Barrio Cerrado Pilara 1, local 1 o 35, libre de toda deuda o gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Styl Will Inc S.A., CUIT 30-71044390-0, domicilio real Tomás Márquez 1238 Local Supermercado de la Ciudad y Partido de Pilar, bajo el expediente de habilitación 7064/15. Reclamo de Ley en Alberto Vignes 1287, Haedo. Se reitera el presente ante la observación efectuada por el Registro Público de Comercio interviniente, al advertir discrepancia en el domicilio de las partes, en el edicto publicado con fecha 31/10/2017 al 4/11/2017. Ingrid Oyhanarte, Abogada

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Escobar**. COLMAN LUDMILA PAULA, CUIT 27-35645412-5 Transfiere fondo comercio venta por menor de materiales y productos de limpieza a Sanson Matías Emanuel, CUIL 20-34465974-6, sito en Av. San Martín 537, Escobar, Pcia Bs. As., Reclamo de ley en mismo domicilio. René. C. Díaz, Contador Público.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUINIS, ALEJANDRO LUIGI, italiano, DNI 95.338.243, CUIT 20-95338243-2, deja sin efecto la transferencia de fondo de comercio de Weiaut sito en calle Diagonal 74 N° 1681 La Plata - Bs As., a favor de Eskeree SAS. Guinis, Alejandro Luigi.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. DELIA HAYDEÉ ROASENDA, farmacéutica, DNI 11.577.044, vende fondo de comercio de farmacia "Roasenda", sita en Rastreador Fournier número 1.646 de la ciudad y partido de Pergamino, a "Mutual Federada 25 de Junio Sociedad de Protección Recíproca", con domicilio legal en la calle Moreno N° 1.228 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros, Abogada.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: GABRIEL ALEJANDRO BANCHERO con DNI 26.737.751, CUIT 20-26737751-1, Domicilio: Dardo Rocha 1041, Localidad Paso del Rey. Código Postal 1742, Provincia: Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro locutorio y cabinas de internet. Anexo venta de accesorios para celulares, Locutorio Nicolás, Expediente N° 4078-16087/B/04, cuenta de comercio N° 20-26737751-1, domicilio: Av. del Libertador 86, Localidad Moreno, código postal 1744, Provincia Buenos Aires. Comprador María Belén Alegre, con DNI 40.023.799 y CUIT 24-40023799-5, Domicilio Cataluña 6159, Localidad Moreno, Código Postal 1744, Provincia: Buenos Aires.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. MASSAZZA DÉBORA VALERIA CUIT 27-2067296-7, transfiere a Aravena José Gonzalo CUIT 20-30014933-3, el fondo de comercio actividad y rubro servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos si, ubicado en calle 13 N° 659 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación Simón Dice..., con habilitación municipal N°5238, exp. letra B, año 2017 N°001161, con fecha 1 de julio de 2019, reclamos de ley, calle 17 N°784, de la localidad de Balcarce. Esteban Alejandro Méndez, tomo XV folio N°408. Esteban Alejandro Méndez, Abogado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN NIUGUI DNI 95.081.617 transfiere a Yan Zusong DNI 95.247.402 fondo de comercio rubro autoservicio ubicado en Don Bosco 1351 Ramos Mejía, Partido de la Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ANDREA F. NEYEZ CUIT 27-18422186-7 transfiere fondo de comercio Rapipago a Sara P. Martínez Cuit 27-35981102-6 sito en Belgrano 573 Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. LIN WUGEN DNI 94.007.603 transfiere a Yan Lanhua DNI 95.298.475 fondo de Comercio Rubro Autoservicio ubicado en Beazley N° 962 Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. XIUYU YAN transfiere a Yiping Yan su comercio de Autoservicio sito en Rivera Indarte N° 1833, San Justo, Pdo de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. SONG ZHUANG transfiere a Wei Lin comercio de Autoservicio sito en Ramón Falcon N° 5974 I. Casanova, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. HUAMING CHEN transfiere a Zhanghui Lin su comercio de Autoservicio sito en Alagon N° 626. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. WU, HONGPAN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Cristiania 1812 de I. Casanova a Wu, Shaohan. Reclamos de ley en el mismo

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. PEDRO ANSELMO RIDRUEJO transfiere fondo de comercio Taller mecánico sito en Guatemala 4951 de San Justo a Marcelo Gabriel Tarzia. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. WENG JIANQING Comunica: Transferencia Habilitación a Huang Zhong Autoservicio Oomicilio Comercial y Oposiciones, Jorge de Kay 1735 R. Castillo La Matanza Bs As Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se hace saber que el Sra. GOU LIMEI DNI 95.550.778 con domicilio en calle Independencia N° 6912 Localidad Del Viso / Pilar, Prov. Bs. As., Transfiere al Sr Li Zhixin DNI 19.066.107, con domicilio en calle 10 N° 4602 de Necochea, Provincia Bs As, el fondo de Comercio denominado Supermercado Toto rubro Supermercado, ubicado en Diagonal San Martín N°1063 Necochea, Provincia Bs As.- Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Natalia Nerina Fuhr, Contadora Pública Nacional.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que IBARRA JOAQUINA, de nacionalidad argentina, con CUIT 27-06330349-1 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Despensa. Epxte. Habilitación Municipal N°4037-16588-I-1980 con domicilio comercial en la calle Chañar N° 254 de la Localidad Florencio Varela, Buenos Aires, a Arostegui Marta Susana CUIT 27-28939193-8. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que CAMPOS ALBERTO RAMÓN, DNI 7.618.271, con domicilio en Oliver 930, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio de Agencia de Remis, denominada Remisería Sanson, sito en Tte. Gral. Perón N° 434, Fcio. Varela, a Guillermo Campos, DNI 27.703.141. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Walter J. J. Grazioso, Abogado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. DÍAZ, MAXIMILIANO GASTÓN ALEJANDRO con DNI 27.408.877 anuncia transferencia de fondo de Comercio "Frenos Mucchi" a favor del Sr. Tous, Matías Nicolás con DNI 41.952.846, destinado al rubro Taller Mecánico y Reparación de Frenos ubicado en calle 24 n° 322 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio de calle 14 N° 746 de la Ciudad de La Plata, 4 de agosto de 2019. Sabrina Álvarez Tarela, Abogada.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña**. Se avisa que CRISTINA ELENA GIGENA vende a Georgina Tamara Baes el negocio de venta y elaboración de productos panaderiles sito en calle Ameghino n°3140 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social SORSTIS S.R.L. CUIT: 30-71255108-5, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro carnicería sito en la calle Independencia N° 6788, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Boa Bar SRL, CUIT: 30-71593156-3, bajo el expediente de habilitación N° 6818/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CRISTINA SANTINELLI, abogada, T 1 F 1 CAMGR comunica que Yan Xiaoli, DNI 95434485 CUIT 27-95434485-7 con domicilio real en la calle Mariana Acha Numero 484, del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires transfiere a Yang Qiuyun 95894759, Cuit: 27-95894759-9 domiciliada en la calle 27 de febrero número 5260, de Rosario Provincia de Santa Fe, un fondo de comercio denominado "Luna" sito en la calle Periodista Álvarez Pendas N° 7141, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Partida Municipal 183012. Rubro: autoservicio. El número de expediente municipal es 180991-y-2016. Reclamos de ley en igual domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Garín**. MUÑOZ SANDOVAL NINFA ERNESTINA, CUIT 27927678891, transfiere a Nutribaires SAS, CUIT 30716214504 el fondo de comercio minorista de alimentos para mascotas, sito en Av. Belgrano 726, Garín, reclamo de ley

en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Moreno. FANG CHANG QIANG, DNI 94.170.603 Cuit 20-94170603-8 con domicilio en Jorge Newbery N° 6127, Moreno CP 1744 transfiere a Fang Yunyi DNI 94516276 Cuit 20-94516276-8 con domicilio en Concordia N° 1671 Moreno CP 1742 el fondo de comercio de rubro Despensa, Fiambreía. Carnicería. Perfumería, sistema en autoservicio de nombre " Flores" situado Jorge Newbery N° 6127 Moreno N° de expediente 49352 /C/2006 y cuenta comercio 20-94170603-8 reclamo de ley en el mismo

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Moreno. HUANG WEI, DNI 95.301.302 Cuit 23-95301302-9 con domicilio en Ciudadela N°6010, Moreno CP 1744 transfiere a Zhuang Yanhe DNI 95.849.828 Cuit 20-95849828-5 con domicilio en Ciudadela N° 6010 Moreno CP 1744 el fondo de comercio de rubro, autoservicio situado Jorge Ciudadela N° 6010 Moreno N° de expediente 162964 /H/2015 y cuenta comercio 25-95301302-9. Reclamo de ley en el mismo

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. El Sr. DI TULLIO EDUARDO DOMINGO, DNI 17819843, le transfiere el comercio Fast Track - Lubricentro y Mecánica, sito en Verdun 15 de la localidad de Ituzaingó, al Sr. Monserrat Eduardo Joaquín DNI 14211195.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Moreno. La Dra. Romina Altamiranda, abogada, T 1, F°287, CAMGR comunica que HARINAS SUPERPODEROSAS S.A., C.U.I.T. N° 33-70819233-9, con domicilio social en la calle Einstein N° 343, del partido de José C. Paz, Pcia.de Bs. As, transfiere el fondo de comercio gratuito ubicado en la calle Moliere N° 6.118/6150, del partido de Moreno, Provincia de Pcia.de Bs. As, habilitado por Expediente N°4078-10521/H/2003, Cuenta comercial 33708192339, Rubro: molino harinero, a Harina Tres Hermanas S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71640726-4, con domicilio social en la calle Moliere N° 6.118, del partido de Moreno, Pcia.de Bs. As.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Gral San Martín. MOYANO HERNÁN ARIEL representante de WST Grup S.R.L. tranfiere fondo de comercio a Moyano Hernán Ariel representante de Abange S.R.L. de un restaurante sito en La Madrid 2486.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Necochea. Se hace saber que MIGUEL ÁNGEL JULIANO (DNI 12.651.582) con domicilio en calle 74 n° 2228 de Necochea, transfiere a Nancy Lorena Sacco (DNI 26.685.891) con domicilio en calle 71 bis n° 1446 de Necochea el fondo de comercio dedicado al ramo remisería denominado "Nueva Remis del Sur", ubicado en 71 bis n° 1446 de la ciudad de Necochea, partido Necochea, Prov. Buenos Aires. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Necochea, 30 de mayo de 2019. Eugenio Ferrario, Abogado.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. LEAL LUCÍA BELÉN DNI 38.293.561 Transfiere Fondo de Comercio rubro "Comidas para llevar" sito en la calle Boulevard Ballester N° 4863, Villa Ballester, General San Martín, a favor del Sr Delari Adrián Matías DNI 28.440.681. Para reclamos de ley se fija domicilio en el mismo comercio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - San José. El Sr. GUSTAVO MARTÍN LECCESE DNI 23.843.765 cede, vende y transfiere al Sr. Juan Gregorio Leccese DNI 30.667.101 el fondo de comercio de la Panadería Artesanal "Buen Trato" sita en Salta 573 – San José. Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Morón– GARCIA MARIA JULIETA CUIT 27-29041790-8 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es mantenimiento y reparacion de vehiculos, sito en la calle Av. Pte. Perón 3217 de la Localidad y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. a Vicars Reparación Vehicular SRL 33-71639040-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Morón. La Sra. BUZZONI MARÍA ELIDA CUIT 27-05613733-0 domiciliada en Becquer 1840 Castelar, Pcia. de Bs. As. y ANTARA ROBERTO MIGUEL CUIT 20-08019553-3 y Declaratoria de Herederos, domiciliada en Almirante Brown intersección Colón 1er. piso sector C, comunica que vende, cede y transfiere a Matumba SRL CUIT 30-71641526-7, domiciliada en Avda. Eva Perón 2996 Morón, Pcia. de Bs. As., la escuela incorporada modelo José Manuel Estrada, CUIT 30-53772233-5, domiciliada en Eva Perón 2996 Morón Pcia. de Bs. As., dedicada a la actividad educativa incorporada a la enseñanza oficial de la Pcia. de Bs. As. y con registro ante la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada bajo los números 7969 nivel secundario y 419 nivel primario. Reclamos ley en el domicilio del colegio.

ago. 12 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Merlo. WENG AIMIN DNI 93.865.544 vende cede y tranfiere el fondo de comercio cuya actividad Supermetrcado sito en la calle Av Calle Real 840 de la Localidad de Merlo y Partido de Merlo Pcia. Bs. As. a Tang Baoli DNI 94.735.276. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La razón social GONZALEZ MARIA DOLORES y SANTIAGO RIOS S.H.,CUIT. 30-70979071-0 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de

habilitación comercial, del rubro venta de pasajes por internet de la empresa Grupo Flecha Bus y Pago Fácil, sito en la calle Rivadavia N° 560 (terminal de Pilar, local 60), Ciudad de Pilar a favor de la sra. Barreto Patricia Lorena, CUIT 23-28034970-4 bajo el expediente de habilitación N° 7610/10, Cta. Cte. 18524 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MITTICA ARIEL SALVADOR, DNI 16.547.929, CUIL 20-16547929-8, con dirección en Zeballos 3609, La Reja, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Transfiere fondo de comercio del rubro Tienda Legacy. Expediente 98993/M/09. Cuenta comercio N° 20-16547929-8 ubicado en Av. Victorica 1128, local 23, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Silvina López, DNI 25.177.029, CUIL 27-25177029-3, domicilio Santa Fe 1406, Paso del Rey, CP 1742, Buenos Aires.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social PINTURERÍA PRESTIGIO S.A CUIT 30-57742861-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y /o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta mayorista de pinturas, revestimiento y afines sito en la calle Colectora 12 de Octubre N° 3197 de la ciudad/localidad Del Viso, partido del Pilar, a favor de la razón social Prestigio S.A, CUIT: 30-57742861-8, expediente de habilitación N° 8647/2006. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. GUILLERMO EZEQUIEL CÓRDOBA, domicilio Capitán Giachino 1125, Pablo Nogues, avisa que transfiere a Claudia Ruiz Díaz, domicilio Farías 2569, San Miguel, el fondo de comercio del Salón de Eventos Baila Baila, ubicado en la calle Maipú 1469 Bella Vista. Reclamo de Ley Capitán Giachino 1125, Pablo Nogues.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11867, el Sr. STANZIANI VICENTE y el Sr. DONATI JOSÉ MARÍA, CUIT 30-66571724-7, ha transferido el 100 % del Fondo de comercio de su propiedad del rubro "Taller mecánico y cochera" que gira bajo su nombre, sito en calle 13 N° 148 ½, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Locales 2; 7; 8 y 9, Habilitación: Legajo 14148, Expediente: 47152/72; a la Sra. Barilaro Hilda Liliana, DNI N° 10.502.292. Reclamos de Ley en domicilio de calle 20 N° 590, La Plata.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, el Sr. GARAVAGLIA EZEQUIEL RAÚL, DNI 28.660.700, ha transferido el 100 % del Fondo de comercio de su propiedad del rubro "gimnasio" que gira bajo su nombre, sito en calle 10 N° 524 La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Locales 1 al 3 y 7 al 9: Habilitación: Legajo 112330, Expediente: 66532/09; a "Pato Eze y Fran SRL", CUIT 30-71623852-7. Reclamos de Ley en domicilio de calle 20 N° 590, La Plata. Omar Edgardo Díaz

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **San Justo**. GAO XIANGPING Comunica: Transferencia habilitación a Ying Dongmei Venezuela 2674 San Justo domicilio comercial oposiciones Villegas 2622 San Justo La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

ago. 13 v. ago. 20

Convocatorias

TRUE STAR ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a ser celebrada el día 28 de agosto de 2019 a las 10 horas en Primera Convocatoria, y el día 5 de septiembre de 2019 a las 10 horas en Segunda Convocatoria, en la oficina operativa de la Sociedad ubicada en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (AU Tte. Gral. Pablo Riccheri Km 33,5, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Argentina), Antigua Terminal B, acceso puerta Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), piso 3°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de plazo.
- 3) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Destino de los resultados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 5) Consideración de la remuneración al Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 6) Consideración de las renunciaciones presentadas por el Director Titular Diego Gullón y el Directo Suplente Francisco Bertola. Elección de nuevos director titular y suplente en reemplazo de los salientes. Consideración de la composición del Directorio.
- 7) Consideración del cambio de domicilio social y reforma del artículo 1° del estatuto social.
- 8) Consideración del texto ordenado del estatuto social.

9) Autorizaciones. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en la sede social sita en Cosme Beccar 131, piso 3° "A", Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, T° 37, F° 49, CASI. Soc no comp.en el art 299 LGS.

ago. 7 v. ago. 13

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2019 a las 15:30 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio.

5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

6º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

7º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2020.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

ago. 7 v. ago. 13

FAVA HNOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2019 a las 17:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

4º) Determinación de los honorarios de los Directores.

5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

6º) Fijación de los honorarios de la Sindicatura.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2020.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2020.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

ago. 7 v. ago. 13

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2019 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

4º) Determinación de los honorarios de los Directores.

5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Fijación de los honorarios de la Sindicatura.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2020.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2020.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

ago. 7 v. ago. 13

EL SEGURO S.C.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 27-08-2019 a las 12 hs en calle Patagones 398 MdP.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la documentación del art 237 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2019.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Tratamiento de la gestión del administrador.
- 4) Designación de socios para firmar el acta. Fdo. Federico Gastón Amadeo Lhomme. DNI 8.706.457

ago. 7 v. ago. 13

SANATORIO TANDIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Tandil Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 2019 a las 19 horas en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos escrutadores y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aprobación de la Actualización Contable practicada conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2019 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.
- 4) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 11 del Estatuto Social).
- 5) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
- 6) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14º del Estatuto Social). Sociedad no comprendida en el Artículo 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Inerny Abogado

ago. 8 v. ago. 14

LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de septiembre del año 2019 en la sede de Avenida Juan B. Justo 757 de la ciudad de Tandil, Partido Tandil, Provincia de Bs. As a las 12.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos de la celebración fuera de término
- 3) Consideración de la documentación del art.234 inciso 1º- ley 19550/72 del ejercicio cerrado el 31/12/2018
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en el ejercicio cerrado el 31/12/2018
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31/12/2018
- 6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/ 2018.

ago. 8 v. ago. 14

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 27 de Agosto de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Designación de tres directores titulares y tres suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
3. Reforma del art. Noveno del Estatuto Social, el texto vigente: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad." será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550."
4. Ratificación del Reglamento de Uso de canchas de fútbol aprobado por el Directorio.
5. Ratificación del Reglamento de Uso de canchas de tenis aprobado por el Directorio.
6. Ratificación del Reglamento de Uso de sala de musculación aprobado por el Directorio.
7. Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.
8. Presentación y consideración de proyecto de seguridad interna. Su financiación.
9. Consideración de proyecto de construcción de quincho aprobado por Asamblea del 18/10/2017, su ubicación y financiamiento.
10. Proyecto Complejo YOO Nordelta, evolución y participación accionaria. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

ago. 8 v. ago. 14

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Moreno 79 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.
3. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa con posibilidad de re-emitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores, a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico. Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
4. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.
5. Delegación de facultades en el Directorio. 6- Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social sita Moreno 79 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta el 26 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Av. Savio N° 703 de San Nicolás, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.
3. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa, con posibilidad de re-emitir las clases y/o series que se hayan

amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico. Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.

4. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.

5. Delegación de facultades en el Directorio.

6- Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social –Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita Av. Gral Savio N° 703 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hasta el 22 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Av. Luro N° 5867 de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Desafectación de la Reserva Facultativa para futura distribución de dividendos por \$900.000.000. Delegación en el directorio de la oportunidad y forma de pago.

3. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.

4. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa con posibilidad de reemitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico (el "Programa"). Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.

5. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.

6. Delegación de facultades en el Directorio.

7. Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social sita Av. Luro N° 5867 de Mar del Plata, Pcia.de Bs.As, hasta el 23 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2019.

3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.

4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.

5) Distribución de dividendos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.-Casa Muñiz S.A. Presidente, Jorge F. Blanes, D.N.I. 05.487.910.

ago. 8 v. ago. 14

NUMACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2019 a las 9:00 horas en la calle Matheu N° 1279 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y distribución de utilidades.
- 3°) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4°) Designación de los directores titulares y suplentes.
- 5°) Consideración del aumento de capital social dentro del quíntuplo mediante la emisión de acciones de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción, en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación, que podrán ser integradas en efectivo.

Nota: a) para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación dirigida al domicilio de celebración de la asamblea indicando su intención de asistencia hasta el día 27 de agosto de 2019, a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en Art. 299. L.S.C. b) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto Mar del Plata, agosto 02 de 2019. Juan D. De Rosa. Presidente.

ago. 8 v. ago. 14

ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, y 30 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Austria N° 650, Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en los términos del artículo 70, última parte, de la Ley 19.550.
- 4°) Consideración de la desafectación (total o parcial) de la cuenta "Otras Reservas" para distribución de dividendos.
- 5°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio y de la Sindicatura por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
- 7°) Elección de Síndico titular y suplente. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto por el art. 13 del Estatuto Social y la legislación vigente, en Austria 650, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Nota: Se autoriza a los Sres. Ariel Alfonso Molina, Andrea Yanina Tomasetti, Candelaria Talquenca, Candela Mariño, Constanza Mariño, Verónica Mariño, Gonzalo Manuel Soto, María Clara Pujol, Andrea Natalia Nalvanti, Gonzalo Otero Mendiz, Guillermo Urruti, María Verónica Izaguirre, Yanina Gisele Moyano, Gustavo Daniel Rubino, Agustín Ali Bilbao, Juan Ignacio Varela y/o Lucía Coromoto Colinas, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, puedan solicitar la publicación de los edictos de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el Boletín Oficial y en el diario que corresponda, en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299. Andina Empaques Argentina S.A. Gonzalo Manuel Soto, Presidente. Martín R. Arana (h), Escribano.

ago. 9 v. ago. 15

**FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA
CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)****Asamblea Especial**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "D", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 12 de septiembre de 2019 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril de 2019 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto al aumento del capital social por la capitalización parcial del Fondo de Garantía y la reforma del artículo 8° del Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Noriela Concellon, Abogada.

ago. 12 v. ago. 16

**FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA
CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)****Asamblea Especial**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "E", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 13 de septiembre de 2019 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2.- Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril de 2019 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto al aumento del capital social por la capitalización parcial del Fondo de Garantía y la reforma del artículo 8º del Estatuto Social
- Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Noriela Concellon, Abogada.

ago. 12 v. ago. 16

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2019 a las 17:30 hs. y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Ruta 8, kilómetro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aportes extraordinarios para obras: fondos para reparación del camino de acceso al barrio y otras obras de infraestructura y mantenimiento.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550. Sociedad no comp. art. 299

ago. 13 v. ago. 20

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DELEGACIÓN I**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación I del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 28 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en la primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 43 N° 559, La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos 2017-2018
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación del Consejo Directivo para elegir: (17) Diecisiete Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclama a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

ago. 13 v. ago. 15

Sociedades

EXPRESO QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. Ordinaria y Acta de Directorio del 09/11/18, se procedió a designar los integrantes del Directorio y Consejo de Vigilancia a saber Presidente: Daniel Antonio De Ingeniis DNI 22.147.956; Vicepresidente: Angel Luis Faija, DNI 23.873.045; Secretario: Claudia Gabriela Zappone, DNI 18.411.083; Directores Titulares: 1º Sergio Fernando Lopez, DNI 21.947.698; 2º Juan Domingo Ferreira, DNI 17.445.176; Suplentes; 1º Sergio Marcelo Costa, DNI 16.402.958; 2º Jose Antonio Santoli, DNI 14.885.321. Consejo de Vigilancia: Daniel Jose Rodriguez DNI 17.784.220; Fernando Jose Vega, DNI 18.163.486 ; German Jose Lopez, DNI 25.284.748; Jose Alejandro Garro, DNI 21.437.240. Pablo Gabriel, Contador Público Nacional.

GIOVANNA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 36 del registro 147 del Distrito Notarial de La Plata, ante el Esc. Raúl E. Fenoglio se constituyó Giovanna S.A. Fecha: 02/08/2019. Socios: Raúl Ignacio Dellagiovanna, arg., empresario, divorciado de María Milagros Bonavia, DNI 27.099.160, CUIT 20-27099160-3; Juan Martín Dellagiovanna, arg., abogado, soltero, DNI 28.366.780, CUIT 20-28366780-5; Luis Manuel Dellagiovanna, arg., empresario, soltero, DNI 31.381.108, CUIT 20-31381108-6; y Juan Sebastián Dellagiovanna, arg., empresario, soltero, DNI 32.869.196, CUIT 20-32869196-6; todos con dom. real y especial 118 n° 1473 La Plata, Bs. As.. Denom.: Giovanna S.A. Plazo: 99 años Obj. Soc.: a) Administración de Centros de Salud: Instalación, administración y dirección de instituciones médico asistenciales, sanatorios, centros de día, clínicas integrales, de diagnósticos, quirúrgicas, con laboratorios de análisis clínicos y bioquímicos, geriátricos y de rehabilitación; b) Inmobiliaria: La compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamientos, arrendamientos, locaciones, administraciones, constitución de fideicomisos participando como fiduciante o fiduciario y todas las operaciones de renta inmobiliaria. c) Construcción: La construcción de edificios, de obras privadas y públicas, edificaciones para ser subdivididas, explotadas o vendidas en propiedad horizontal, vertical, colectivas o cualquier otra forma que para este derecho real prevean las leyes, y la financiación privada de estas actividades de contratos de obras. d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de mercancías, rodados, materias primas, maquinarias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos industriales, otorgar y recibir activos en leasing, renting o factoring y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. e) Industriales: mediante la producción, extracción, elaboración y fabricación de materias primas, subproductos y demás bienes relacionados con la industria de la construcción, metalúrgica, plástica, petroquímica y automotriz. Administración: Presidente: Luis Manuel Dellagiovanna; Director Titular: Raúl Ignacio Dellagiovanna; Director Titular: Juan Martín Dellagiovanna; Director Suplente: Juan Sebastián Dellagiovanna. Mandato 3 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31/12. Capital Soc.: \$100.000.- Dom. Legal: La Plata, Pcia. Bs. As. Miguel Marcos Sorá, Abogado.

ALPHA CASH MP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Instrumento público del 29 de julio de 2019. 1) Socios: Pablo Marcelo Discenza, argentino, nacido 29/05/1973, D.N.I. 23.343.324, CUIT 20-23343324-2, comerciante, soltero, domiciliado en Av. 44 N° 2171 entre 138 y 139, La Plata, Pcia. De Bs. As.; Jorge Salvador Fernandez, argentino, nacido 07/02/1948, D.N.I. 7.792.378, CUIT 20-07792378-1, jubilado, casado con Stella maris Lopez, domiciliado en Av. 13 N°1535 piso 2 dpto B, La Plata, Pcia. de Bs. As.; 2) Denominación: Alpha Cash MP S.A 3) Domicilio Social: Av.44 N°2171 entre 138 y 139, La Plata, Pcia de Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, administración de fideicomisos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda la clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse., otorgar préstamos y/o aportes a personas físicas o personas jurídicas con garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. B) Mandataria: Podrá realizar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital: \$100000 integrado por 100 acciones de mil pesos valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera 50 acciones por Marcelo Pablo Discenza y 50 acciones por Jorge Salvador Fernandez. 6) Administración y Representación: A cargo del presidente Pablo Marcelo Discenza 7) Cierre del ejercicio: 30 de abril. 8) Duración de la sociedad: sera de 99 años a partir de su suscripción. Alejandro Ricardo Igounet, Contador Público.

SISAL ENTERTAINMENT S.P.A.

POR 1 DÍA - Sisal Entertainment S.P.A., sociedad existente conforme las leyes de Italia, por resolución de Directorio del 14/06/19 se resolvió registrarse en Argentina de conformidad con el Art. 118 de la Ley 19.550. 1) Sede Social: Avenida Liniers N° 2247, Unidad Funcional 33, localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. 2) Representante Legal: Patricio Emilio Degiorgis, DNI 23.086.718, argentino, casado, empresario, nacido el 29/12/72, con domicilio especial en Tte. Gral J. D. Perón 537, piso 5º, C.A.B.A., designado por tiempo indeterminado. 3) No se asigna capital. 4) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. 5) Información de la sociedad del exterior: A) Constitución: 03/02/1999. B) Domicilio: Via Alessio di Tocqueville N° 13, Milán, Italia. C) Objeto: la realización y conducción de la red para la gestión telemática del juego lícito mediante equipos de diversión y entretenimiento, así como también las actividades y funciones asociadas, previa adjudicación en concesión y/o la obtención de toda autorización, permiso y/o licencia previstos por las normas, la instalación, provisión, locación y comercialización de equipos y dispositivos para el juego lícito y de los componentes y repuestos correspondientes; la provisión de servicios de asesoría y asistencia en relación a equipos y dispositivos para el juego lícito; entre otras actividades relacionadas. D) Capital: €2.131.622. E) Duración: 31/12/2050. María de la Victoria López, Abogada.

AGROPECUARIA TU LADO LIBRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 480 del 2/08/2019, al folio 1211, se aceptó la renuncia del Directorio anterior y se designó un nuevo Directorio.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 2/08/2019 se aceptó la renuncia de los Señores Ramón Desiderio Romero y Silvio Javier Villaverde como Presidente y Director suplente respectivamente, y se designó el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Silvio Javier Villaverde, DNI 22.183.225 y Director Suplente: Ramón Desiderio Romero, DNI 29.963.016. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

FEANPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Antonio Cayetano Volponi y Fernando Luis Choren, Ceden a Pablo Daniel Portell y a Javier Christian Castro las 2700 y 1650 cuotas sociales de \$1 valor nominal cada una que les corresponden en la sociedad en la siguiente proporción: Pablo Daniel Portell 1.350 cuotas y Javier Christian Castro 3.000 cuotas. Capital social actual: Javier Christian Castro y Pablo Daniel Portell 3.000 cuotas cada uno. Antonio Cayetano Volponi y Fernando Luis Choren renunciaron a su cargo de Gerentes. Por Acta del 25/07/2019 protocolizada por escritura 457 del 25/07/2019, F° 1164, Registro 9 Lomas de Zamora, se aprobó 1°) Cesión de cuotas sociales y la renuncia de los gerentes. 2°) Ratificación del Gerente inscripto Pablo Daniel Portell y nueva designación de Javier Christian Castro, DNI 28.639.804, al cargo de gerente quien lo aceptó. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

R&M DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La sede social tendrá lugar en la calle 25 n° 818 2 piso A de La Plata partido La Plata, Pcia de Bs. As. Liliana E. Linch, Contadora Pública Nacional.

BRAGADO TRUCK 46 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Irma Irene Irigoitia, DNI 4.080.504 y Dora Elvira Basualdo, DNI 11.421.797. María Gelitti, Abogada.

EL DESPEÑADERO DE BRAGADO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Julia Casarini, 65 años, ama de casa, DNI 11.174.692, CUIL 27-11174692-9, casada y Mauricio Lucas Bagattin, 38 años, prod agrop, DNI 28.601.887, CUIT 20-28601887-5, casado, ambos ddos en Rivadavia 1860 de Bragado, Bragado, Bs As, argentinos.; 2) Esc. Pca. 98 del 30/5/19; 3) Denom: El Despeñadero de Bragado S.A.; 4) Dom.: Gral Paz 2066 Bragado, Bragado, Bs As S.A., 5) Objeto: servicio de fertilización, pulverización, laboreo, siembra, cosecha. A) Agropec: explotac integral de establec agrícola ganaderos. b) Transporte: Transp de carga de bienes. c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, arrend, de inmuebles. d) construcción: construcción, dirección y ejecución de obras privadas; e) Exportadora e Importadora: exportac e importac de bienes. 6) Durac.: 99 años; 7) Cap. \$ 100.000; 8) Pte: María Julia Casarini y Dir Sup: Mauricio Lucas Bagattin; por 3 ejerc.; fisc. Art. 55; 9) Rep. Legal: pte 10) C. ejerc.: 30/6. María Gelitti, Abogada.

VROKOLINO SOUTH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de socios: 31/7/19. 2) Renuncia Gerente: María Florencia Pagola. 3) Designa Gerente: Rodrigo Piñero Campbell, con domic. especial en Sede Social. 4) Cambia Sede social llevándola a Bouchard 1563, P.B., Dto. H, Adrogué, Ptdo de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Reforma Clausula Segunda: Segunda: Compra-venta, importación y exportación de productos y máquinas para belleza corporal; de aparatos, suministros y accesorios electrónicos. Prestación de servicios de instalación, mantenimiento, reparación y asesoramiento. Compra-venta y comercialización de productos y equipos musicales electrónicos. Mario E. Cortes Stefani. Abogado.

PESQUERA CERES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de fecha 21/06/2019 se modifica el art 15º del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Decimo Quinto: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el 5% como mínimo al fondo de reserva legal; b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere conforme las provisionales del presente Estatuto; c) a retribución del Directorio, conforme monto a fijar anualmente por Asamblea; d) el saldo eventual, total o parcialmente, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados a partir del momento en que sean puestos a disposición de los accionistas.". Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

GIORNO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de fecha 21/06/2019 se modifica el art 14º del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Decimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, a integrar el fondo de reserva legal, b) a retribución de los miembros del Directorio. Su monto será fijado anualmente por Asamblea, c) a retribución de la Sindicatura, el monto que fije anualmente la Asamblea de Accionistas, d) el saldo, total o parcialmente, a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva estatutarias o facultativas, siempre que estos sean razonables y respondan a criterios de una prudente administración, o el destino que en definitiva determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.". Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

NAHUELITO DEVELOPMENT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Por escritura Numero 87, Folio 348, Registro 9 Almirante Brown, Notario Titular Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber que el punto c) del artículo Tercero queda redactado de la siguiente manera:... c) Fideicomisos: constituirse en administrador fiduciario, con facultades suficientes de representación y contratar un fideicomiso ordinario de administración, en el marco de la Ley 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes...". Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

CARI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 5/6/19 se aum. cap. y modif. cl. 3º y 8º y 9º Tercera: el cap. social asciende a la suma de \$ 600000 div. en 6000 c. de \$100 c/u, suscrip. e integ. por los socios de la sig. manera Elma Nelly Martin de Ripani 1200c. soc.; Cliver Ripani 800c. soc.; y Adriana Luisa Ripani 4000c. soc., Octava: anualmente el 31/12 se practicara un bce. e inv. gral. para determinar el estado financ. de la soc. ello s/perj. de los bces. parciales o de comprob. que podrán efect. en cualq. momento a pedido de cualq. de los socios. Las gcias. liquidas y realizadas que resulten previa deducción de la rva. legal y las volunt. que se aprobaran se distribuirán entre los socios de la sig. manera: el 20% a fvor de la socia Elma N. M. de Ripani; a favor del socio Cliver Ripani el 13.34% por las c. soc. que sonde su propiedad con mas el 12% por el usufructo que tiene sobre 240 c. soc. cuya nuda propiedad. corresp. a la Sra. Adriana L. Ripani lo cual totaliza a su favor el 25.34% y el 54.66% a fvor. de la socia Adriana L. Ripani por las cuotas suscrip. e integ. en este acto. Novena: para la modif. de este contrato social se requerirá como min. la voluntad del 51% del Cap. Social. L. Vázquez, Contadora Pública.

SERVICEYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión unánime de socios de fecha 10/12/2018 se acepta la renuncia del Gerente, German Yamil Ramón, D.N.I. 33.557.855 y se designa nuevo Gerente al socio Gonzalo Ernesto Elena, D.N.I. 35.459.229. Por instrumento privado fecha 30/01/19, el Sr. German Yamil Ramón cede y transfiere, onerosamente, sus veinticinco mil cuotas partes a los restantes socios, discriminando: ocho mil trescientos treinta y tres cuotas sociales a favor de Hernan Rodrigo David Iribarne, D.N.I. 29.975.768; ocho mil trescientos treinta y tres cuotas sociales a favor de Roman Flavio Fernando Iribarne, D.N.I. 29.150.097, y ocho mil trescientos treinta y cuatro cuotas sociales a Gonzalo Ernesto Elena, D.N.I. 35.459.229. Leandro Arias.

SEMPER CORDUROY S.A.S.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunion de Socios de Semper Corduroy S.A.S, de fecha 24/07/2019, autoconvocada, se aceptó la renuncia del Administrador titular Martín Sundblad y se designó Administrador Titular a Alejandro Ruiz Heredia, DNI N° 32.643.894, y se designó Administrador Suplente a Florencia Aratta, D.N.I N° 32.939.0877, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Rivadavia 2681, localidad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. En el mismo acta se resolvió trasladar la sede social y fiscal al domicilio ubicado en la calle calle Rivadavia 2681, localidad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Alejandro Ruiz Heredia.

SAUR SARKIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 157, del 06/08/2019, F° 587, Escrib. Andrés Esteban Sabelli (117), ads. Reg. 3; se constituyó "Saur Sarkit SRL." Socios: 1) Mauro Ezequiel Fote, arg, empresario, nac. 04/04/1977, DNI 25.787.771, (CUIT 20-25787771-0), soltero, dom. Machain 3.485, C.A.B.A. 2) Federico Gastón Estraviz, arg, comerciante, nac. 12/11/1981, DNI 28.620.934, (CUIL 20-28620934-4), soltero, dom. América 3.934, Villa Ballester, Ptdo de Gral San Martín, Prov. Bs As. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: I) Obras y Servicios: Cálculo, instalación y soporte de energías alternativas (hidráulica, eólica, termosolar fotovoltaica, entre otras), realización de estudios y montajes de todo tipo de instalaciones con eficiencia energética tanto domesticas como industriales o comerciales. Instalación de sistemas eléctricos mediante sistemas solares. Gestión, cálculo, instalación y soporte de seguridad electrónica, mediante sistema de video vigilancia, sistemas de alarmas, conectividad IP, instalación de cercos eléctricos perimetrales, controles de acceso. II) Comercialización: comercialización e sistemas de energías renovables, comercialización de sistemas de alarmas y sus accesorios, compra y venta de todo tipo de componentes y accesorios para el desarrollo del objeto social. III) Producción y Fabricación: producción y fabricación de equipos, insumos, herramientas, maquinas necesarias para el desarrollo del objeto social. IV) Importación y Exportación: importación y exportación de todo tipo de equipos, insumos, maquinas y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto social V) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de maquinas y objetos afines. VI) Asesoramiento: dirección técnica, dirección de proyectos, cálculos, y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$12.000.- dividido en seiscientos cuotas partes de \$10 pesos valor nominal cada una. Admin. y Represen.: por Gerente por todo el término la Sociedad. Gerente: Fote, Mauro Ezequiel y Estraviz, Federico Gastón. Representación legal: Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Fiscalización: por Socios. Sede Social: Castro 2.841, Villa Libertad, Pdo de Gral San Martín, Pcia de Bs As. Andrés Esteban Sabelli. Notario adscripto al Registro n° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

CALZADOS BELLACO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Reunión de Socios del 05/08/2019 se designó como Socio Gerente a Angélica Noemí Coronel DNI 24.593.0912 y fija domicilio legal en Canadá 10.051, San Miguel, Bs. As. Carlos A. Errecalde, Contador Público.

A-ZUL CARNICERÍAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se modifica contrato constitutivo de fecha 1/03/2019. Domicilio social: Alberdi 4543, depto 4°B, Villa Ballester, Pdo. de Gral San Martín. Domicilio de los socios: Juan De La Cruz Agüero, Elflein 3486, José León Suarez, Pdo Gral San Martín; y Angel Antonio Agüero, Las Hortencias 7270, Ciudad Jardín El Libertador, Pdo. Gral San Martín. Gerencia - Duración en el cargo 99 años. Se modifica cláusula Sexta: Artículo sexto. Fiscalización: socios no gerentes (art. 55 L.G.S.). Natalia Casanova, Abogada.

LIVANTO SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 21/09/2018 se aumentó el capital a \$ 500.000 y se reformó el art. 4 y el art. 9 del estatuto. Adm.: Directorio, entre 1 y 5 directores por 3 ejerc. e igual o menor cant. Supl. cdo. se prescinde de sindic. Se designará un Director Médico a cargo de profesional habilitado. Se designa nuevo Directorio por el período 2018-2021: Presidente Maximiliano Quinto Farina Ruiz, DNI 24.704.807, Vicepresidente: Jorge Quinto Farina, DNI 5.505.273, Director Titular y Director Médico: Fidelio Quinto Farina Ruiz, DNI 25.415.159, los 3 con domicilio en calle 53 N° 1359 La Plata y Direct. Supl. Jorge Luis Forchino, DNI 23.979.362 con domicilio en calle 11 N° 1071 La Plata. Juan Ignacio Bosio, Contador Autorizado.

NEXOSMART IT S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de Cesión de Cuotas Sociales. Por Instrumento Privado de fecha 1 de agosto de 2019 el Sr. Maximiliano Ariel Rodríguez Intrevado, D.N.I. 36.906.647, argentino, soltero, dom. en calle Zelarrayan N° 456 piso 2do Dpto. "C" de Bahía Blanca, cedió treinta cuotas partes en la sociedad Nexosmart IT S.R.L. a favor del Sr. Braian Damián Vaylet, D.N.I. 35.235.529, argentino, soltero, dom. en calle Pueyrredón N° 666, de Carhúe. Matias Specogna, Abogado.

SOLAR DEL ROSARIO S.A.

POR 1 DÍA - Por resol. Unánime de As. Ord. y aceptación del Directorio de fecha 01/04/2019, se designa Presidente: Isabel Perez, CUIT 27-18675681-4, por renuncia de Ricardo Camilo Bertotti CUIT 23-05479691-9 y se designa Dir. Suplente: Máximo Javier Sánchez CUIT 20-14173014-3. Ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Rosario y Cuyo de Bahía Blanca. Duración del mandato 3 ejercicios. Isabel Perez, Presidente

DESARROLLOS ESPECIALES SUSTENTABLES S.A.

POR 1 DÍA - Por resol. Unánime de As. Ord. del 30/09/2018, se designa Presidente: Isabel Perez, CUIT 27-18675681-4, y Dir. Suplente: Laura Mariel Gette CUIT 27-22784080-9. Por Acta de Directorio del 01/10/18, ambas aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 381 piso 11 de Bahía Blanca. Duración del mandato 3 ejercicios. Isabel Perez, Presidente.

ALONSO INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 14/12/2018 se resolvió designar como: presidente del Directorio a Ever Mario Alonso, argentino, CUIT 20-13393396-5 con domicilio real y fiscal en Sócrates 2529 de Bahía Blanca, directora suplente: Gladys Mabel Flores, argentina, CUIT 27-13227130-0 con domicilio real y fiscal en Calle Sócrates 2529 de Bahía Blanca. Ever M. Alonso, Presidente.

EMER SALUD 24 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.. Socios: Pablo Andrés Sánchez, nacido el 15/04/1979, soltero, hijo de Maria Elena Banffi y Juan Sánchez, argentino, comerciante, domiciliado en Av. San Martín 379 de la Ciudad de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As., D.N.I. 27.604.081; Jorge Alejandro Arroyo, nacido el 03/04/1982, divorciado en primeras nupcias de Maria Fernanda Cueva, argentino, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 512 de la Ciudad de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As., D.N.I. 29.233.476. Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 18 de julio de 2019. Denominación social: Emer Salud 24 S.R.L. Domicilio social: Av. San Martín 379 de la ciudad y partido de General Rodríguez, Prov. de Bs. As. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros o como mandataria, o locadora o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) De Servicios: Prestación de servicios de emergencias médicas y sanitarias, incluso con atención domiciliaria, traslados, pudiendo prestar servicios a particulares, obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga y a cualquier otra empresa y/o instituto médico de carácter público y/o privado; b) Mandatos y Representaciones: Ejerciendo mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de terceros, como así también toda clase de locaciones de servicios y asesoramientos. Todos aquellos actos incluidos en el detalle anterior, que estén reservados a profesionales con título habilitante por disposiciones sobre cada materia, y conforme con las disposiciones de la Ley del Arte de Curar, solo podrán ser realizados a través profesionales habilitados. Plazo de duración: 99 años. Capital social: \$12.000 dividido en 1200 cuotas de \$10 c/u. Administración y Representación Legal: estará a cargo de un gerente por el término de la sociedad. Gerente: Pablo Sánchez. La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes, art. 55 LSC. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Nino Sergio Ignacio, Contador Público Nacional.

ALIMENTACION GLOBAL S.R.L.

POR 1 DIA - Comunica que a partir del 07/08/2019 cambio su domicilio mudándolo a la calle Garibaldi N° 898 Localidad

de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires, al lugar sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10.470 Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires Scardaccione Gustavo Adrián, Gerente.

PITT BULL S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia de los Integrantes del Directorio; a la condición de Presidente, Srta. Marisa L. González Farina DNI 27.857.379 y a la condición de Director Suplente Sra. María F. Bueno, DNI 14.464.238. Asamblea Extraordinaria del 2 de octubre de 2018. Marisa L. González Farina.

BLUE DENIM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bruno Raúl Zaffignani, DNI 32.843.960, soltero, 32 años, domiciliado en 75 n° 428 de La Plata; Sebastián Andrés Piñero, DNI 25.190.813, casado, 43 años, domiciliado en 47 n° 414, 6° "B" de La Plata y Marina Desiree Montemurro, DNI 30.408.922, soltera, 36 años, domiciliada en Libres del Sur n° 384 de Chascomús, todos argentinos, comerciantes; 2) Instrumento Privado del 5/8/2019; 3) Denominación: Blue Denim S.R.L.; 4) Domicilio: 10 n° 831 La Plata, La Plata, Buenos Aires; 5) Objeto: Comercial: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, y venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo. Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas en vehículos propios o de terceros y de todo accesorio y elemento enumerado en el objeto social. Importadora y exportadora. Financiera: Podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran el concurso del ahorro público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 50.000; 8) Gerentes: Marina D. Montemurro y Bruno R. Zaffignani por término sical. Fisc. art. 55; 9) Cierre ejercicio: 30/6. Mariela Díaz, Abogada.

ARQUETIPO S.A.

POR 1 DÍA - Marta Ester Ordoñez Presidente, informa el nuevo directorio electo próximos 3 (tres) ejercicios en Asamblea General Ordinaria de fecha 19/07/2017, a saber: Presidente: Marta Ester Ordoñez; Vicepresidente: Francisco Mancuso. Christian Gonzalo Taltabull, Abogado.

SIPLAT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Pub. N° 18 del 06/08/19 cambio de denominación reforma art. 1. Constructora Siplat S.A. Cra. María Celeste Scaringi.

TORNES CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta A.G.E. Unánime del 30/07/2019: Renovación Autoridades: Se resuelve por unanimidad: Designar como Director Titular y Presidente al Sr. Leopoldo Daniel Santiago, arg., nac. 18/04/1978, DNI 26.074.124, CUIT 20-26074124-2, casado en prim. nup. con Paulina Ordás, empresario, dom. en calle 6 Nro. 3856, Manuel B. Gonnnet, La Plata, Bs. As.; y como Director Suplente a la Sra. Silvina Marite Quiñonez, arg., nac. 11/02/1979, DNI 26.854.772, CUIT 27-26854772-5, soltera, hija de Eulalio E. Quiñonez e Irma Urcain, Maestro Mayor de Obras, dom. en calle 510 Nro.1172, Ringuelet, La Plata, Bs. As., quienes tendrán un mandato por un período de tres años y en este acto aceptan los cargos de conformidad; constituyendo domicilio en los enunciados ut-supra; todo ello en concordancia con lo dispuesto por el Estatuto de la sociedad. Cr. Nicolás J. Ronconi.

CONOFA S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 3/10/18 2) designa: Presidente: Leonardo Andres Pascarelli DNI 20.682.963 y Director Suplente: Eduardo Horacio Pascarelli DNI 18.446.185, todos con domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani abogado.

SEPELIOS MOLINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Javier Molina, 30/12/82, DNI 29.947.403 y Yásmín Melisa Nahir López, 10/7/90, DNI 35.267.821, ambos arg., casados, empresarios y domic. en Tucumán 442, Ciudad y Partido de Ezeiza. 2) Inst. Privado: 1/8/19 3) Sepelios Molina S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 23468, Guernica, Ptdo de Pte Perón, Pcia de Bs As 5) Objeto: Explotación del servicio de pompas fúnebres, velatorios y servicios de cochería, pudiendo explotar inmuebles propios o de terceros. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 40.000 8) Ad-minist.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Nestor Javier Molina con domic. Especial en sede social, firma indis-tinta. 10) cierre balance: 31 de julio de c/año. Mario E. Cortes Stefani abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

DIGITA TRES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/07/2019. 1.- Pedro Ramón Arapey, 29/03/1961, Casado/a, Argentina, transporte automotor de cargas N.C.P., Azul N° 4875, piso La Matanza, González Catán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.862.945, CUIL/CUIT/CDI N° 20138629458. Víctor Mario Hansen, 22/11/1958, Casado/a, Argentina, emisión y retransmisión de televisión abierta, 17 De Agosto N° 25, Piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.940.255, CUIL/CUIT/CDI N° 20129402556. 2.- "Digita Tres SAS". 3.- 17 de Agosto N° 25, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Víctor Mario Hansen con domicilio especial en 17 de Agosto N° 25, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pedro Ramón Arapey, con domicilio especial en 17 de Agosto N° 25, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

AMAKOSDLM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2019. 1.- Amador Francisco Pérez González, 08/10/1956, Divorciado/a, Argentina, servicios de consulta médica, Suipacha N° 276, Piso Salto, Salto, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.752.199, CUIL/CUIT/CDI N° 20187521999. Andrés Francisco Pérez Morelli, 19/05/1984, Comprometido/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Cerrito N° 458, piso Salto, Salto, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.938.295, CUIL/CUIT/CDI N° 20309382952. 2.- "AmakoSDLM S.A.S.". 3.- Cerrito N° 450, Salto, partido de Salto, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Amador Francisco Pérez González con domicilio especial en Cerrito N° 450, CPA 2741, Salto, partido de Salto, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Andrés Francisco Pérez Morelli, con domicilio especial en Cerrito N° 450, CPA 2741, Salto, partido de Salto, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DMF MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2019. 1.- Daniel Martín Fratta, 27/02/1977, Soltero/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., Paganotti N° 1343, piso General San Martín, José León Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.977.025, CUIL/CUIT/CDI N° 20259770255. Mariano José Errazquin, 29/06/1963, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Sánchez De Bustamante N° 2173, piso 1 ciudad de Buenos Aires, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.301.568, CUIL/CUIT/CDI N° 20163015685. 2.- "DMF Montajes e Instalaciones Eléctricas S.A.S.". 3.- Paganotti N° 1343, PB, José León Suárez, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Martín Fratta con domicilio especial en Paganotti N° 1343, PB, CPA 1655, José León Suárez, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano José Errazquin, con domicilio especial en Paganotti N° 1343, PB, CPA 1655, José León Suárez, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

IBARRA PÉREZ BREA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/07/2019. 1.- Federico Manuel Pérez Brea, 25/10/1984, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Diego Palma N° 1250, piso 206 San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.111.679, CUIL/CUIT/CDI N° 20311116798. Pedro Ibarra, 11/09/1985, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Vélez Sarfield N° 3360, piso San Fernando, Victoria, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.846.998, CUIL/CUIT/CDI N° 23318469989. 2.- "Ibarra Pérez Brea S.A.S.". 3.- Islandia N° 2400, UF63, ESCOBAR, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de

\$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Federico Manuel Pérez Brea con domicilio especial en Islandia N° 2400, UF63, CPA 1625, Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pedro Ibarra, con domicilio especial en Islandia N° 2400, UF63, CPA 1625, Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LA BORDONA DE OBIEN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2019. 1.- Ezequiel Martelli, 13/11/1977, Casado/a, Argentina, actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P., Pacheco De Melo N° 1960, piso 4 ciudad de Buenos Aires, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.334.983, CUIL/UIT/CDI N° 20263349831. María Dolores Pujol, 12/01/1982, Casado/a, Argentina, servicios jurídicos, Ayacucho N° 1477, piso 8 A ciudad de Buenos Aires, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.547.990, CUIL/UIT/CDI N° 27285479903. 2.- "La Bordona De Obrien S.A.S.". 3.- Belgrano N° 1912, 0, Bragado, partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ezequiel Martelli con domicilio especial en Belgrano N° 1912, 0, CPA 6640, Bragado, partido de Bragado, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Dolores Pujol, con domicilio especial en Belgrano N° 1912, 0, CPA 6640, Bragado, partido de Bragado, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

VISIGODO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/06/2019. 1.- José Luis González, 16/11/1960, Soltero/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Saavedra N° 1462, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.283.444, CUIL/UIT/CDI N° 20142834449. 2.- "Visigodo S.A.S." 3.- Av. Estrada y Laboren N° 0, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: José Luis González con domicilio especial en Av. Estrada y Laboren N° 0, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudia Alejandra Mansilla, con domicilio especial en Av. Estrada y Laboren N° 0, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GERARDO CASTRO SERVICIO DE PROFESIONALES LAS 24HS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/05/2019. 1.- Gerardo David Castro, 18/11/1988, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P., Casella N° 1847, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.347.608, CUIL/UIT/CDI N° 20343476087. 2.- "Gerardo Castro Servicio De Profesionales Las 24hs S.A.S.". 3.- Casella N° 1847, San Pedro, partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gerardo David Castro con domicilio especial en Casella N° 1847, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Darío Aníbal Daniel Britos, con domicilio especial en Casella N° 1847, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PAULETTE STUDIO ARQUITECTURA OBRA Y DISEÑO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/07/2019. 1.- Paula Marcela Falleti, 19/03/1977, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho, Hernán Wineberg N° 3291, piso Olivos, Vicente López, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.855.281, CUIL/UIT/CDI N° 23258552814, Jorge Fabián Fernandez Moreno, 17/12/1964, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Macacha Guemes N° 330, piso 2 H Edificio Machaca ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.526.609, CUIL/UIT/CDI N° 20175266098. 2.- "Paulette Studio Arquitectura Obra Y Diseño S.A.S.". 3.- Hernán Wineberg N° 3291, Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Paula Marcela Falleti con domicilio especial en Hernán Wineberg N° 3291, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jorge Fabián Fernandez Moreno, con domicilio especial en Hernán Wineberg N° 3291, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SPRAY PARRA ARGENTINA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/06/2019. 1. Blas Parra, 02/12/1967, Soltero/a, Argentina, fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador, Ruta 5 y calle 139 N°0, piso unidad funcional 56 Lomas de s Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N°18.585.544, CUIL/CUIT/CDI N° 23185855449. 2. "Spray Parra Argentina SAS". 3. Ruta Nacional N° 5 y calle 139 N° 0, UF 56, Lujan, partido de Lujan, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Blas Parra con domicilio especial en Ruta Nacional N° 5 y calle 139 N° 0, UF 56, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Franco Blas Parra, con domicilio especial en Ruta Nacional N° 5 y calle 139 N° 0, UF 56 , CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

BECRAFT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2019. 1. Luciana Paola Suárez, 03/12/1985, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., 43 N° 740, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.959.809, CUIL/CUIT/CDI N° 27319598095. Ariel Ignacio Rouco, 16/04/1984, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., 70 N° 1672, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.876.817, CUIL/CUIT/CDI N° 20308768172. Gastón Nicolás García, 15/10/1989, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados, 43 N° 740, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.013.774, CUIL/CUIT/CDI N° 20340137745. 2. "BeCraft SAS". 3. 54 N° 1343, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gastón Nicolás García con domicilio especial en 54 N° 1343, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciana Paola Suárez, con domicilio especial en 54 N° 1343, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Ariel Ignacio Rouco, con domicilio especial en 54 N° 1343, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

AGRÍCOLA MABSU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2019. 1. Mónica Luján Otero, 19/08/1964, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Miguel Porta N° 850, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.918.229, CUIL/CUIT/CDI N° 27169182294. Héctor Ariel Otero, 30/10/1967, Casado/a, Argentina, cultivo de soja, Ituzaingó N° 860, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.419.940, CUIL/CUIT/CDI N° 20184199409. Marisa Graciela Otero, 03/01/1966, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería, Balcarce N° 425, piso 0 0 0 San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.851.474, CUIL/CUIT/CDI N° 27178514747. Benito Manuel Otero, 14/11/1972, Casado/a, Argentina, servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, General Pueyrredón N° 260, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.065.311, CUIL/CUIT/CDI N° 23230653119. 2. "Agrícola Mabsus". 3. Miguel Porta N° 850, San Pedro, partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Mónica Luján Otero con domicilio especial en Miguel Porta N° 850, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Héctor Ariel Otero, con domicilio especial en Miguel Porta N° 850, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia